

DROVETTA DE SERODINO S.R.L.

CONTRATO

Datos personales de los socios: Ignacio Rodolfo Drovetta, D.N.I. N° 26.396.672, Cecilia Laura Drovetta, D.N.I. N° 27.385.762, y Pablo Agustin Drovetta, D.N.I. N° 32.777.030. Fecha de instrumento de constitucion: 06 de Marzo de 2019. Razon Social: Drovetta de Serodino Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Domicilio: Italia N° 940 de Serodino, Provincia de Santa Fe.

Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros, dentro o fuera de la República Argentina, actividades agrícolas y ganaderas en campos propios y/o de terceras personas. En el ejercicio de su objeto podrá prestar servicios de contratista rural tales como labranza, roturación, cultivo, siembra, fumigación o cosecha a terceros. Plazo de duración: Treinta (30) años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá prorrogarse por diez (10) años más, por resolución que se tomará por mayoría de votos que represente como mínimo las tres cuartas partes del capital social, debiendo inscribirse la misma en el Registro Público de Comercio.

Capital social: Pesos trescientos mil (\$ 300.000) dividido en treinta mil cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una.

Organo de administracion: Un Socio Gerente, dura diez ejercicios. Drovetta Pablo Agustin, D.N.I. N° 32.777.030.

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Representacion legal: Obliga y representa a la sociedad, el Socio Gerente.

Cierre del ejercicio: 30 de Junio de cada año.

\$64 385059 Abr. 16

DEL AIRE BIENES RAICES S.A.

ESTATUTO

1) Fecha del contrato: 11 de Setiembre de 2018

2) Accionistas: Sebastian Ricardo di Bella, argentino, nacido el 29 de Setiembre de 1982, corredor inmobiliario, Número de Matrícula en trámite, divorciado, D.N.I. N° 29.762.572, con domicilio en calle 3 de Febrero 2449, Departamento 2, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, CUIT 20-29762572-2; Luciana Maria Buyatti, argentina, soltera, D.N.I. N° 30.788.443, nacida el 31 de

Marzo de 1984, de profesión comerciante, con domicilio en calle 3 de Febrero 2449, Departamento 2, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, CUIT N° 27-30788443-2; Sebastian Franco Pellegrini, argentino, casado en primeras nupcias con Jesica Tobio, D.N.I. N° 28.308.708, nacido el 8 de Setiembre de 1980, de profesión corredor inmobiliario, Número de Matrícula 571 del Colegio de Corredores Inmobiliarios, con domicilio en Tucumán 1875, Piso 5, Departamento B, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, CUIT N° 20-28308708-6 y Jesica Tobio, argentina, casada en primeras nupcias con Sebastián Franco Pellegrini, D.N.I. N° 28.308.784, nacida el 26 de Abril de 1981, de profesión corredor inmobiliario, Número de Matrícula 405 del Colegio de Corredores Inmobiliarios, con domicilio en calle Tucumán 1875, Piso 5, Departamento B, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, CUIT N° 27-28308784-6

3) Denominacion: Del Aire Bienes Raices S.A.

4) Domicilio: Calle 3 de Febrero 2449, Departamento 2, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

5) Duración: El plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve años a contar desde la inscripción del estatuto en el Registro Público. Por decisión de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas este término puede prorrogarse.

6) Objeto: La sociedad tiene por objeto la actividad inmobiliaria: 1) Compra, alquiler y/o administración de bienes urbanos y/o rurales, públicos y/o privados. 2) Servicio de consultaría y mercadeo. 3) Adquisición y explotación de franquicias con las actividades antes descriptas. Las actividades sociales se realizarán con profesionales habilitados según lo establezcan las leyes reguladoras de la materia.

7) Capital: \$400.000.

8) Organos administracion y representacion: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de 1 (uno) y un máximo de 5 (cinco), quienes durarán en sus funciones 3 ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección

El primer directorio se elige en este acto:

Presidente: Sebastián Ricardo Di Bella

Vicepresidente: Luciana María Buyatti

Director Suplente 1: Sebastián Franco Pellerini

Director Suplente 2: Jesica Tobio

9) Fiscalizacion: La fiscalización de la sociedad está a cargo de los accionistas quienes tienen el contralor individual de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 de la ley 19.550.

10) Balance general: Agosto.

11) Disolucion y liquidacion: En caso de disolución de la sociedad, su liquidación será efectuada por el directorio.

ESPARTILLO S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados: ESPARTILLO S.R.L. s/Constitución de Sociedad, Expte. 912/19 se hace saber a fin de su inscripción en el Registro Público de acuerdo a lo establecido por la ley 19.550:

1) Socios: Rosa, Enzo Martín, DNI N° 16.033.727, CUIT N° 20-16033727-4, de nacionalidad argentina, nacido el 03 de Agosto de 1963, de profesión Odontólogo, casado en primeras nupcias con López de Vita Eleonora, con domicilio en Entre Ríos 160 PB de la localidad de Rosario; López de Vita, Eleonora, DNI N° 17.669.362, CUIT N° 27-17669362-8, de nacionalidad argentina, nacida el 04 de Abril de 1966, de profesión Odontóloga, casado en primeras nupcias con Rosa, Enzo Martín, con domicilio en Entre Ríos 160 PB de la localidad de Rosario; Rosa, Agustina, DNI N° 37.299.750, CUIT N° 27-37299750-9, de nacionalidad argentina, nacida el 10 de Mayo de 1993, de profesión Odontóloga, estado civil soltera con domicilio en Moreno 287 de la localidad de Rosario; Rosa Francisco, DNI N° 38.898.817, CUIT N° 20-3388988178, de nacionalidad argentina, nacida el 04 de marzo de 1995, empleado, estado civil soltero, con domicilio en Moreno 287 de la localidad de Rosario; Rosa, Luciana, DNI N° 39.120.854, CUIT N° 27-39120854-4, de nacionalidad argentina, nacida el 17 de febrero de 1996, Estudiante, estado civil soltera, con domicilio en Moreno 287 de la localidad de Rosario y únicos socios de Espartillo S.R.L.

2) Lugar y fecha de instrumento de constitución: Rosario, 22 de enero de 2019.

3) Denominación Social: Espartillo S.R.L.

4) Domicilio Legal: Entre Ríos 160 PB de la ciudad de Rosario.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, el cultivo, siembra, recolección de cosechas, elaboración de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o apícolas y/o avícolas y/o ganaderos. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.

6) Plazo de duración: 50 años desde la inscripción en el Registro Público.

7) Capital Social: Se fija en \$ 300.000.- (pesos trescientos mil) dividido en 30.000 (treinta mil) cuotas de \$ 10.- (pesos diez) cada una.

8) Administración y Representación: Estará a cargo de uno o más gerentes socios o no. A tal fin, usarán sus propias firmas con el aditamento de socio-gerente o gerente según el caso, precedida de la denominación social actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualquiera de ellos para obligar a la sociedad. Los gerentes durarán en sus cargos hasta que la asamblea de socios les revoque el mandato. Se resuelve por unanimidad designar como Socio-Gerente al señor

Rosa Enzo Martín DNI N° 16.033.727.

9) Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 28 de febrero de cada año.

\$ 65 385024 Abr. 16

FLOW BN S.R.L

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber de la constitución social de Flow BN S.R.L. de acuerdo al siguiente detalle:

1. Datos personales de los socios En la ciudad de Rosario a los 18 días del mes de Febrero del año 2019, los señores Nicolás Gustavo Nassif, argentino, nacido el 23 de Enero de 1973, de estado civil soltero, domiciliado en la calle Tucumán N° 1047 Piso 15 Departamento 2 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con Documento Nacional de Identidad N° 23.185.218, de profesión comerciante; CUIT 20-23185218-3 y Pablo Martín Bella, argentino, nacido el 09 de Octubre de 1981, de estado civil casado en primeras nupcias con María Soledad Barberis, argentina, nacida el 11 de Octubre de 1982, de profesión comerciante, con DNI 29.771.348 y CUIT 27-29771348-0, domiciliado en la calle Lamadrid N° 333 de la ciudad de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires, con Documento Nacional de Identidad N° 28.978.324, de profesión comerciante; CUIT 20-28978324-6.

2. Fecha del Instrumento Constitutivo: 18 de Febrero de 2019.

3. Denominación social: FLOW BN S.R.L..

4. Domicilio y sede social: Tucumán N° 1047 Piso 15 Departamento 2 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina.

5. Objeto Social La sociedad tiene por objeto realizar por sí, o por terceros, o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: a) Servicios: La prestación de servicios de asesoramiento, consultoría, diagnóstico, planificación e implementación de circuitos y estructuras de comercialización, marketing y estrategias de negocios para empresas. b) Intermediación en la comercialización por cuenta y orden de entidades y compañías financieras de sus productos y servicios así como la prestación de los servicios de gestión de cobranzas a través de cajá center, telegestión, pasarelas de pago electrónico y cualquier otro tipo de convenios de comercialización y/o cobranza con entidades del país o del exterior. c) El ejercicio de comisiones, mandatos, cobranzas, representaciones y tramitaciones en general.

6. Plazo de duración: Noventa y nueve (99) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario.

7. Capital Social: El capital social se fija en suma de pesos \$ 200.000 (Doscientas Mil) dividido en

2.000 cuotas de valor nominal pesos cien (\$ 100) cada una, totalmente suscripta por los socios en la siguiente forma: El Señor Nicolás Gustavo Nassif 1.000 (un mil) cuotas representativas del 50% (cincuenta por ciento) del capital social y el Señor Pablo Martín Bella 1.000 (un mil) cuotas representativas del 50% (cincuenta por ciento) del capital social.

8. Administración y representación: La administración y representación estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes están autorizados a actuar individualmente y realizar indistintamente cualquier acto de administración, por el plazo de duración de la sociedad, a tal fin usarán su propia firma con el aditamento de Socio Gerente o Gerente, según corresponda, precedida de la denominación social. Mediante acta acuerdo del 18 de Febrero de 2019 se resuelve por unanimidad designar socios gerentes a los socios, los Señores Nicolás Gustavo Nassif y Pablo Martín Bella, quienes actuarán en tal carácter de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social y quienes presentes aceptan el cargo.

9. Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

10. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 85 385011 Abr. 16

LPZ TRACK S.A.S.

ESTATUTO

En Rosario a los 11 días del mes de marzo del año 2019, los señores Matias Lopez, argentino, de ocupación comerciante, de estado civil soltero, nacido en Rosario, provincia de Santa Fe, el 13 de Marzo de 1998, D.N.I. 41.086.328, CUIT 20-41086328-7, domiciliado en calle 9 de Julio N° 3731, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y Agustin Lopez, argentino, de ocupación comerciante, soltero, nacido en Rosario, provincia de Santa Fe, el 10 de Julio de 1995 D.N.I. 39.052.801, CUIT 23-39052801-9, domiciliado en calle 9 de Julio N° 3731, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; ambos hábiles para contratar; convienen en constituir una Sociedad Anónima Simplificada, la que girara bajo la denominación de Lpz Track S.A.S.

Domicilio Legal: en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, en calle 9 de Julio N° 3731.
Duración: se constituye por el término de veinte años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: reparto y distribución de mercaderías en general dentro ámbito urbano.

Capital Social: se fija en la suma de \$ 40.000,00 (pesos cuarenta mil) dividido en 400 acciones de \$100,00,- (pesos cien) cada una.

La administración y dirección de los negocios estará a cargo del socio Matias Lopez, quien asume el carácter de administrador titular obligando a la sociedad usando su firma individual, precedida de la denominación Lpz Track S.A.S. que estampara en sello o de su puño y letra.

El cargo de administrador suplente será desempeñado por el socio Agustin Lopez La representación legal es llevada a cabo por el administrador Matias Lopez.

La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 45 385005 Abr. 16

DON ALFREDO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por Resolución de Asamblea General Extraordinaria del 23 de Noviembre de 2018, se resuelve que el Directorio de Don Alfredo S.A. quede conformado hasta el final del mandato, de la siguiente manera:

Presidente: Alfredo Raúl Roncoroni.

Directora suplente: Silvana Graciela Roncoroni.

Se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL.

\$ 45 385025 Abr. 16

ISIDRO Y RODOLFO DROVETTA

CONTRATO

Datos personales de los socios: Diógenes Diosdado Drovetta, D.N.I . N° 17.669.233; Ignacio Rodolfo Drovetta, D.N.I. N° 26.396.672; Cecilia Laura Drovetta, D.N.I. N° 27.385.762 y Pablo Agustin Drovetta, D.N.I. N° 32.777.030.

Fecha de instrumento de constitucion: 08 de marzo de 2019.

Razon social: Isidro y Rodolfo Drovetta Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Domicilio: Avenida Bernardino Rivadavia N° 2331 Piso 4 de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros, dentro o fuera de la República Argentina, actividades agrícolas y ganaderas en campos

propios y/o de terceras personas. En el ejercicio de su objeto podrá prestar servicios de contratista rural tales como labranza, roturación, cultivo, siembra, fumigación o cosecha a terceros. Plazo de duracion: Veinte (20) años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá prorrogarse por diez (10) años más, por resolución que se tomará por mayoría de votos que represente como mínimo las tres cuartas partes del capital social, debiendo inscribirse la misma en el Registro Público de Comercio.

Capital social: Pesos trescientos mil (\$ 300.000) dividido en treinta mil cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una.

Organo de administración: Un Socio Gerente, dura cinco ejercicios. Pablo Agustin Drovetta, D.N.I. N° 32.777.030.

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Representacion legal: Obliga y representa a la sociedad, el Socio Gerente.

Cierre del ejercicio: 30 de Junio de cada año.

\$ 64 385056 Abr. 16

LA ADELA S.A.

REDUCCION Y AUMENTO DE CAPITAL

El directorio de La Adela S.A. hace saber que por asamblea general extraordinaria unánime, celebrada el 14 de Agosto de 2018, se resolvió aprobar el retiro de accionista con la consiguiente reducción del capital social de \$12.000 a \$ 6.000. En el mismo acto, a fin de adecuar el monto del capital social a lo dispuesto por la ley 19.550, se resolvió aumentar el capital social a \$300.000 representado en acciones nominativas no endosables ordinarias de \$10 de valor nominal cada una, que confieren 5 votos por acción, el que fue íntegramente suscripto en ese acto.

\$ 45 385067 Abr. 16

MUNDIAL TEXTIL S.A.S.

ESTATUTO

Por disposición de la Sra. Juez de trámite del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 12 Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, en el decreto de fecha 13 de Marzo de 2019, dentro de los autos MUNDIAL TEXTIL S.A.S. s/Constitución

de Sociedad (Expte. Nº 456 Año 2019) se ha ordenado la siguiente publicación:

1) Fecha de Instrumento de Constitución: 11 de Enero de 2019.

2) Denominación Social: Mundial Textil S.A.S.

3) Órgano de Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Dicha tarea será realizada por sus accionistas.

\$ 45 385095 Abr. 16

MILITELLO Y CIA SRL.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Registro Público de Rosario, se hace saber que por reunión de socios de fecha 22/02/2019, los socios de Militello y Cia SRL han resuelto, por unanimidad, aceptar la renuncia de la Sra. Rosa Juana Rostagno, DNI Nº 11.751.112 al cargo de gerente de la sociedad, y también por unanimidad, ratificar en el cargo de socio gerente al Sr. Calogero Militello, italiano, mayor de edad, DNI Nº 93.494.831, divorciado, domiciliado en calle Suipacha 1191 de Rosario.

\$ 45 385069 Abr. 16

NAVARRO INMOBILIARIA S.A.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados NAVARRO INMOBILIARIA S.A. s/Modif. Estatuto: Denominación Dc Inmuebles S.A.- Amplia objeto, que tramita ante el Registro Público de Rosario, bajo el Expte. Nº 195 Año 2019, se ha ordenado la siguiente publicación de edictos a los efectos de informar, que: por Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 20 y Nº 22, de fecha 09-04-2018 y de fecha 16-07-2018 los señores accionistas resolvieron cambiar la denominación social y ampliar el objeto social reformando el artículo primero, tercero, quinto y décimo del estatuto, quedando de la siguiente manera:

1) Modificación del Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o en común con otras sociedades: a) Compra, venta y construcción, explotación y administración de inmuebles urbanos y rurales propios, excluyendo la intermediación, e inclusive bajo el Régimen de Propiedad Horizontal. A tal fin tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y

estatutos.

2) Denominación Social: La sociedad se denomina Dc Inmuebles S.A. y es continuadora de Navarro Inmobiliaria S.A.

3) Garantía de los Directores: Los Directores deben prestar de garantía, la suma de pesos veinte mil (\$20.000) cada uno de ellos, en efectivo depositado en la sociedad.

4) Transferencia de Acciones: Las acciones son nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no conforme a las condiciones de su emisión. Puede fijársele una participación adicional de las ganancias.

\$ 45 385091 Abr. 16

SALVADOR JOSE PUIGPINOS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos SALVADOR JOSE PUIGPINOS S.A. s/Designacion de autoridades (CUIJ 21-05199490-3 Expte. 11/2019). que tramitan ante el Registro Público, de esta ciudad de Santa Fe, se hace saber que por instrumento de fecha 04/01/2019 los socios conforme lo establece el Artículo Décimo del Estatuto Social, han designado dos directores titulares, con cargo de Presidente y Vicepresidente y un director suplente por el mandato de tres ejercicios. Presidente: Rubén José Puigpinós, DNI 13.839.981, CUIT 20-13839981-9 domiciliado en Calle Combate de San Lorenzo N° 238 de la localidad de Gobernador Crespo; Vicepresidente: Claudio Santiago Puigpinós DNI 16.104.056, CUIT 20-16104056-9 domiciliado en Calle Combate de San Lorenzo N° 326 de la ciudad de Gobernador Crespo; Director Suplente: Salvador José Puigpinós D.N.I.6.328.958, CUIT 20-06328958-3, domiciliado en Calle Combate de San Lorenzo N° 358 de la localidad de Gobernador Crespo, para el ejercicio 2019/2021.

Santa Fe 28 de Febrero 2019. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 135 385093 Abr. 16 Abr. 22

PABLO FORTUNY S.A.

ESTATUTO

Por instrumento constitutivo de fecha 22 de octubre de 2018, el Sr. Pablo Andrés Fortuny, DNI 22.955.125, CUIT 20-22955125-7, nacido el 02 de septiembre de 1972, argentino, empresario,

casado en primeras nupcias con Romina Juri, con domicilio en Ruta 34 S N° 4444 de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe y la Sra. Romina Juri, DNI 23.848.744, CUIT 27-23848744-2, nacida el 15 de julio de 1974, argentina, empresaria, casada en primeras nupcias con Pablo Andrés Fortuny, con domicilio en Ruta 34 S N° 4444 de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe, celebraron el contrato social de Pablo Fortuny S.A.

Como dato complementario del Edicto que fue publicado en fecha 27 de Febrero del año 2019, se aclara que el domicilio de la sociedad es: Calle Oroño 1020, jurisdicción de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 45 385090 Abr. 16

WYLER'S S.R.L.

PRORROGA

Wyler's SRL informa que en la reunión de socios realizada el día 06 de Marzo de 2019 se aprobó por unanimidad la prórroga de la sociedad por lo que la duración de la sociedad abarca hasta el 29 de Abril de 2029.

\$ 45 385125 Abr. 16

CENTRO INTEGRAL DE

ASISTENCIA NEURO

PSIQUIATRICA S.R.L

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Según acta de reunión de socios del 12/03/2019, se decidió:

1- Prorrogar la duración de la sociedad por 10 (diez) años y, como consecuencia, modificar el artículo tercero del Contrato Social, el que pasa a tener el siguiente texto: Artículo tercero: El término de duración de esta Sociedad, será de cuarenta y cinco años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Es decir hasta el 6 de Abril de 2028. El o los socios que desearan retirarse, deberán dar aviso a la Sociedad, de tal decisión con sesenta días, posteriores por lo menos al Balance General, en telegrama colacionado y otra forma auténtica, en cuyo caso se liquidará al socio saliente la parte de capital y utilidades que le corresponda y cuyo pago se hará efecto conforme al artículo quinto. El importe a restituirse al socio saliente se obtendrá del último Balance General realizado.

2- Aumentar el capital social de \$ 40.000.- a \$ 300.000.-, adecuando el texto del artículo cuarto del Contrato Social que queda redactado así: Artículo cuarto: El capital está constituido por la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000.-) divididos en tres mil (3.000.) cuotas de Pesos Cien (\$100.-) cada una y corresponde la siguiente distribución: A la socia Alicia Liliana Giménez un mil (1.000) cuotas, representativas de pesos cien mil (\$100.000.), a la socia Elena María Peslekas, quinientas (500) cuotas, representativas de pesos cincuenta mil (\$ 50.000.-), al socio Marcelo Alejandro Torres, doscientas cincuenta (250) cuotas, representativas de pesos veinticinco mil (\$ 25.000.-), al socio Guillermo Omar Torres, doscientas cincuenta (250) cuotas, representativas de pesos veinticinco mil (\$ 25.000.-) y al socio Psicored S.A. un mil (1.000) cuotas, representativas de pesos cien mil (\$100.000.-). El total del capital social se encuentra integrado a la fecha.

\$ 45 385214 Abr. 16

BONO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDAD

Por disposición de la Sr. Jueza de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, por resolución de fecha 20/11/2018 se ordenó la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL a los efectos que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados:

1) Fecha del instrumento que dispone la nueva integración: 05/04/2018.

2) Se decide por unanimidad conformar la integración del Directorio de la forma que sigue: Presidente: Ricardo Rogelio Rotondo - D.N.I. 6.126.052; Director suplente: Gisela Soledad Rotondo - D.N.I. 28.274.630. Ambos aceptan de conformidad sus cargos y fijan sus domicilios a los efectos del artículo 256 de la Ley N° 19.550, en calle Almafuerte N° 964 de la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, Provincia de Santa Fe.

Venado Tuerto, 20 de Marzo de 2019.-

\$ 52 385175 Abr. 16

QUINTALES RUFINO S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de 10 Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Nominación de la Ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Registro Público de Comercio, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, por Decreto de fecha 14 de

Marzo de 2019, en los autos Caratulados: QUINTALES RUFINO S.R.L. s/Constitucion de sociedad (Exp, N° 88 Año 2019) se ha ordenado la publicación del presente Edicto a los efectos legales que publicar corresponde: Constitución: I) Socios fundadores: Daniel Julian Berraondo, D.N.I.N° 28.242.191, argentino, nacido el 19 de Diciembre de 1980, hijo de Rubén Julián y de Ester Susana Batán, casado en primeras nupcias con María Alejandra Viteri, Ingeniero Agrónomo, Titular de la CUIT NO 20-28242191-8, domiciliado en calle Victorero N° 312; y Gabriel Alejandro Marinelli, D.N.I.N° 23.255.003, argentino, nacido el 22 de Enero de 1973, hijo de Fernando Francisco y de Nélida Blanca Reynoso, casado en primeras nupcias con Daniela Cecilia Scaglia, Ingeniero Agrónomo, Titular de la CUIT N° 20-23255003-2, domiciliado en calle San Juan N° 144; ambos vecinos de la Ciudad de Rufino, Dpto. General López, Pcia. de Santa Fe.- II) Instrumento de constitucion: Escritura N° 19 de fecha 25 de Febrero de 2019. Esc. Gustavo Rubén Dimo, Rufino - Santa Fe, Registro N° 190.- III) Domicilio legal: Rufino, Dpto. General López, Pcia de Santa Fe, República Argentina.- IV) Sede social: Calle San Juan N° 144 de la ciudad de Rufino, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.- V) Objeto: La Sociedad tiene por objeto: realizar por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros ó con la colaboración empresaria de terceros, las siguientes actividades: A) Explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos y toda actividad agropecuaria; y B) Comercializar semillas, herbicidas, fertilizantes y todo tipo de agroquímicos e insumos para la actividad agropecuaria.- Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive los actos especificados en los artículos Nros. 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y decreto 5965/63, art. 9, como así también todos los actos y contratos que las leyes vigentes y éste contrato autorizan.- VI) Plazo: Diez (10) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.- VII) Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000) dividido en trescientas (300) cuotas por un valor nominal de pesos un mil (\$ 1000.-) cada una, que los socios suscriben é integran en dinero efectivo en la siguiente forma y proporción, a saber: a) el señor Daniel Julian Berraondo: suscribe ciento cincuenta (150) cuotas de capital, o sea pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) que integra: \$ 37.500.- en éste acto, en dinero efectivo y el saldo o sea la suma de \$ 112.5001 dentro de los veinticuatro meses; y b) el señor Gabriel Alejandro Marinelli: suscribe ciento cincuenta (150) cuotas de capital, o sea pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) que integra: \$ 37.500.- en éste acto, en dinero efectivo y el saldo o sea la suma de \$ 112.500, dentro de los veinticuatro meses.- VIII) Administracion, direccion y representacion: La Administración de la Sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, que podrán ser o no socios de la sociedad, quienes ejercerán indistintamente uno cualesquiera de ellos la representación social y cuyas firmas con el aditamento de Gerente, precedidas de la denominación social, obligarán legalmente a la misma.- Durarán en el cargo por el plazo de duración de la sociedad y tendrán todas las facultades para poder actuar libre y ampliamente en todos los negocios sociales.- No podrán comprometer a la Sociedad en fianzas o garantías a favor de terceros ó en operaciones ajenas al objeto societario.- Los gerentes tendrán amplias facultades para: a) Administrar libremente la sociedad, llevando a cabo todos los actos previstos por el artículos Nro. 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y art. 9, del decreto Nro. 5965/63; b) Celebrar todos los actos y contratos nominados é innominados que fueren necesarios realizar para que la sociedad pueda cumplir con los fines de su constitución sin limitación alguna; c) Efectuar toda clase de operaciones con el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina y cualquier otro establecimiento o institución de crédito, nacional, provincial o municipal, mixto o privado, Cooperativas, Mutuales, del país o del extranjero, creado o a crearse, aceptando sus cartas orgánicas y reglamentos; d) Otorgar poderes generales y/o especiales a terceros para que ejerzan la representación de la sociedad con facultad para sustituirlos y en general, efectuar toda clase de operaciones y actos jurídicos de cualquier naturaleza, que tiendan al cumplimiento de los fines de la sociedad ó que se relacionen directa o indirectamente con ellos.- IX) Fiscalizacion - reunion de socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.- En las deliberaciones por asuntos de la Sociedad, expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el libro de Actas de la Sociedad y firmadas por todos los presentes.- Se reunirán cuantas veces lo requieran los negocios sociales, convocados por uno cualesquiera de los socios o los gerentes.- La convocatoria se hará por un medio fehaciente, con cinco días de anticipación, de modo que quede

constancia en la sociedad, detallando los puntos a considerar.- Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el artículo 160 de la Ley Número 19.550.- Podrá decidirse el establecimiento de 1 un órgano de fiscalización, según lo previsto en el artículo 158 de dicha Ley.- X) Cesión de cuotas: Las cesiones de cuotas entre los socios podrán celebrarse libremente y sin limitación de ningún tipo.- Las que se otorgaren, estarán sujetas a todas las condiciones establecidas por la Ley 19.550, en el artículo 152.- Las cuotas del capital no podrán ser transferidas o cedidas a terceros, sino con el consentimiento unánime de los socios.- El socio que se propone ceder sus cuotas a terceros deberá comunicar por medio fehaciente tal circunstancia a sus consocios, quienes deberán notificar su decisión en un plazo no mayor de treinta días, vencido el cuál, se tendrá como autorizada la decisión y desistida la preferencia; en la comunicación que el socio cedente haga a sus consocios, deberá indicar el nombre y apellido del interesado, monto de la cesión y forma de pago.- A iguales condiciones, los socios tienen derecho de preferencia de compra.- Se deberá dejar constancia en los Libros de Actas de la sociedad sobre la resolución que hubieren adoptado y su posterior inscripción en el Registro Público de Comercio.- Los futuros titulares de cuotas de capital por suscripción, cesión u otro concepto cualquiera, no adquirirán por ese solo hecho, funciones gerenciales o de administración.- XI) Fecha de cierre del ejercicio: treinta y uno (31) de Diciembre de cada año.- XII) Socios gerentes: Daniel Julian Berraondo y Gabriel Alejandro Marinelli.

\$ 350 385066 Abr. 16

CONTACSA S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

1. En fecha 02 de Noviembre de 2018 se designa el siguiente nuevo directorio con mandato hasta el 30 de Septiembre de 2021: Presidente: Julio Cesar Perafan, argentino, DNI N° 14.506.801, CUIT: 20-14506801-1 nacido el 30 de Julio de 1961, divorciado, comunicador social, domiciliado en calle Urquiza 1331 9º A de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Director Suplente: Esteban Schlimovich, argentino, DNI N° 22.761.491, CUIT: 23-22761491-9, nacido el 02 de Octubre de 1972, soltero, licenciado en comunicaciones sociales, domiciliado en calle Crespo 981, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

2. Todos los directores, tanto titulares como suplentes, constituyen como domicilio especial, ordenado por el Art. 256 de la Ley de Sociedades en calle Crespo 981 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

\$ 45 385185 Abr. 16

CAMBRIA MOLINA GONZALEZ & ASOCIADOS S.R.L.

PRÓRROGA

Prórroga término de duración de la sociedad.

1) Fecha del Contrato Social : 31 de Marzo de 2004.

2) Modificaciones al Contrato Social: Prórroga: Duración: El término de duración se fija en 17 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio , es decir, hasta el 30 de Marzo de 2021.

Quedan vigentes las restantes cláusulas del contrato social.

\$ 45 385273 Abr. 16

SMOD.IOS S.A.S.

ESTATUTO

De conformidad con lo normado en el artículo 10 de la ley 19.550 y Artículo 37 inc. a) de la Ley 27.349, se procede a realizar la siguiente publicación:

1) Fecha de instrumento: 19 de Febrero de 2019.

2) Accionistas: Gaspar Mac, argentino, de 32 años de edad, nacido en fecha 05/06/1986, estado civil casado, de profesión Ingeniero en Sistemas de Información, domiciliado en calle Tucumán 2319 de Rosario, D.N.I. N° 32.364.238, CUIT N° 23-32364238-9; Matías Boselli, argentino, de 30 años de edad, nacido en fecha 18/05/1988, estado civil casado, de profesión Ingeniero en Sistemas de Información, domiciliado en calle Urquiza 2348 Piso 9° Dpto. 2 de Rosario, D.N.I. N° 33.734.593, CUIT N° 20-33734593-0; Andrés Beltramo, argentino, de 41 años de edad, nacido en fecha 20/05/1977, estado civil casado, de profesión Administrador de Empresas, domiciliado en calle Ernesto Palacio N° 9288 de Rosario D.N.I. N° 25.942.069, CUIT N° 20-259420696; y Mariano Brajkovic, argentino, de 45 años de edad, nacido en fecha 23/11/1973, estado civil casado, de profesión Arquitecto, domiciliado en Newbery N° 9041 de Rosario, D.N.I. N° 23.482.487, CUIT N° 20-23482487-3.

3) Denominación: Smod.ios S.A.S.

4) Domicilio y Sede: Rosario - Alvear 144 Piso 2° de la ciudad de Rosario.

5) Objeto: Planificación, implementación y operación de sistemas urbano de movilidad sustentable, mediante la provisión e instalación de bicicletas y monopatines compartidos y solución integral para dichos sistemas.

6) Plazo de duración: Noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

7) Capital: El capital social es de 100.000 pesos, representado por 100.000 acciones de un (1) peso, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme

artículo 44 Ley 27.349.

8) Administración y representación: La Administración estará a cargo de uno a dos personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vicerepresentante quién reemplará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes.

Administrador Titular - Representante: Gaspar Mac, argentino, de 32 años de edad, nacido en fecha 05/06/1986, estado civil casado, de profesión Ingeniero en Sistemas de Información, domiciliado en calle Tucumán 2319 de Rosario, D.N.I. N° 32.364.238, CUIT N° 23-32364238-9.

Administrador Suplente: Matías Boselli, argentino, de 30 años de edad, nacido en fecha 18/05/1988, estado civil casado, de profesión Ingeniero en Sistemas de Información, domiciliado en calle Urquiza 2348 Piso 90 Dpto. 2 de Rosario, D.N.I. N° 33.734.593, CUIT N° 20-33734593-0.

9) Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el Art. 55 de la Ley 19.550.

10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 75 385051 Abr. 16

TECNOBOMBAS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Carlos Alberto Zuddas, D.N.I. N° 11.658.913; el señor Ezequiel Alejandro Zuddas, D.N.I. N° 26.661.621, y el señor Leandro Javier Zuddas, D.N.I. N° 30.307.063, se declaran únicos socios de la firma Tecnobombas Sociedad de Responsabilidad Limitada y que representan la totalidad de las cuotas sociales, que dicha sociedad fue constituida conforme a contrato inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario, el 23 de Agosto de 2010, en contratos, al Tomo 161, Folio 20.147 N° 1404, que los socios prenombrados han resuelto:

1. Modificar la cláusula sexta del contrato social, la cual queda redactada del siguiente modo: 6°) Administración: La administración y dirección de la sociedad será ejercida por un socio Gerente, socio o no. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de Socio Gerente según el caso, precedida de la denominación social. La renovación y nombramiento de gerente, se efectuará por unanimidad de votos en Asamblea de Socios. El número de gerentes será designado por unanimidad, por acta por separado, como así también los mismos durarán en su cargo diez (10) ejercicios, pudiendo ser reelegidos. Las retribuciones de los gerentes serán establecidas por decisión unánime de la Asamblea. La sociedad sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el objeto social, quedando expresamente prohibido comprometerla en fianzas a favor de terceros. Para los fines sociales, el gerente en la forma indicada precedentemente podrá:

a) Operar con toda clase de bancos, y/o cualquier clase de entidad o institución crediticia o

financiera de cualquier índole, del país o del exterior. b) Otorgar poderes a favor de cualquiera de los socios o terceras personas para representarla en todos los asuntos judiciales y/o administrativos de cualquier fuero o jurisdicción. c) Tomar dinero en préstamo, garantizado o no con derechos reales, aceptar prendas, constituir las y cancelarlas, adquirir o ceder créditos, derechos o acciones; comprar y vender mercaderías y productos, permutar, dar y recibir en pago; cobrar y recibir, efectuar pagos, (en efectivo transacciones y celebrar cualquier contrato de cualquier naturaleza y rescindirlos. d) Realizar todos los actos previstos en el artículo 1881 del Código Civil, e) Representar a la sociedad ante cualquier repartición Pública, Ministerio, Secretaría de Estado, Registros, o ente autárquico nacional, provincial o municipal. Se hace constar que la precedente reseña es meramente enunciativa.

2. Renovación y designación del Socio Gerente: designar como socio gerente, por el término de diez (10) ejercicios contados a partir de la fecha de la presente asamblea, al señor Ezequiel Alejandro Zuddas, quien actuará de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula sexta del Contrato Social inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario, el 23 de Agosto 2010, en contratos, al Tomo 161, Folio 20.147 N° 1404.

\$ 88 385053 Abr. 16

TODO PARA EL INSTALADOR AGUA Y GAS S.R.L.

CONTRATO

1) Fecha del Acto: 15.03.2019

2) Datos de los socios: Florencia Beatriz Gil. Argentina, con DNI N° 30.904.901, CUIT 27-30904901-8, Lic en Adm. de RRHH, soltera, fecha de Nacimiento: 25/07/1984, con domicilio en calle Ovidio Lagos 256 - Dpto 5 de la ciudad de Rosario; Ello Andrés Gómez, argentino. con DNI N° 32.444.313, CIUT 20-32444313-5, Comerciante. soltero, fecha de Nacimiento: 08/06/1986, con domicilio en calle Ovidio Lagos 256 - Dpto 5 de la ciudad de Rosario y Miguel Raúl Gil, argentino. con DNI N° 28.824.272, CUIT: 20-28824272- 1, comerciante, soltero, fecha de Nacimiento: 05/05/1981, con domicilio en calle Ovidio Lagos 256 - Dpto 1.

3) Domicilio y sede social: Ovidio Lagos 256 - Dpto 5 de la ciudad de Rosario.

4) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la explotación de las siguientes actividades: A) Venta al por mayor y menor de artículos para plomería, instalación de gas y calefacción; B) Servicio de reparación y mantenimiento de plomería e instalación de gas y calefacción.

5) Plazo de duración: El plazo de duración se fija en veinte años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de comercio.

6) Capital Social: (Capital). El capital social lo constituye la suma de pesos doscientos veinte mil (\$220.000.-), dividido en doscientos veinte (220.-) cuotas de pesos mil (\$1000.-) valor nominal cada una, de un voto por cuota, las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguientes proporción: la socia Florencia Beatriz Gil, la cantidad de ciento diez (110) cuotas de pesos mil

(\$1000.-) cada una, por un total de pesos ciento diez mil (\$110.000.-), el socio Elio Andrés Gomez, la cantidad de cincuenta y cinco (55) cuotas de pesos mil (\$1000.-) cada una, ir un total de pesos cincuenta y cinco mil (\$55.000.-), y el socio Miguel Raúl Gil, la cantidad de cincuenta y cinco (55) cuotas de pesos mil (\$1000.-) cada una, por un total de pesos cincuenta y cinco mil (\$55.000.-). La integración se realiza en dinero en efectivo por el 25% del capital social, debiéndose integrar el saldo restante en dinero en efectivo dentro del plazo de dos años a partir de la fecha.

7) Administración y fiscalización: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de la socia Florencia Beatriz Gil, quien la asume con el carácter de socia gerente. La sociedad prescinde de la Sindicatura de acuerdo a lo dispuesto para las sociedades anónimas por el artículo 284 de la Ley. N° 19.550 modificada por la 22.903, y por no estar la sociedad comprendida en alguno de los supuestos del artículo 299. Los socios ejercerán el contralor que confiere el artículo 55 de la mencionada disposición legal.

8) Cierre ejercicio social: 31 de Julio de cada año.

\$ 100 385112 Abr. 16

TRIMEX AGRO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

1. Integrantes de la sociedad: Cesar Pablo Scacchi, nacido el 24 de Julio de 1967, de nacionalidad argentino, casado en primeras nupcias con Vanesa Elena Bassignani, industrial, domiciliado en calle Alsina 1564 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, Documento Nacional de Identidad N° 18.193.783, CUIT 20-18193783-2, Raúl Alfredo Mori, nacido el 9 de Diciembre de 1963, de nacionalidad argentino, divorciado de sus primeras nupcias de Marcela Celia Palaez según sentencia N° 905 de fecha 25 de Abril de 2005 del Tribunal Colegiado de Familia N° 5 de la ciudad de Rosario, industrial, domiciliado en calle Corrientes 37, de la localidad de Villa Amelia, provincia de Santa Fe, Documento Nacional de Identidad N° 16.526.895, CUIT 20-16526895-5 y Marcelo Fabián Arroyo, nacido el 30 de Mayo de 1968, de nacionalidad argentino, casado en primeras nupcias con Claudia Karra, industrial, domiciliado en calle Matheu N° 780 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, Documento Nacional de Identidad N° 20.175.961, CUIT 20-20175961-8.

2. Fecha del instrumento de reconducción: 26 de Diciembre de 2018.

3. Denominación de la sociedad: Trimex Agro Sociedad de Responsabilidad Limitada.

4. Domicilio social: Cafferata 3552 - Rosario - Pcia. de Santa Fe.

5. Objeto social: La sociedad tiene por objeto: 1) la fabricación de abonos, fertilizantes y plaguicidas; 2) la comercialización, por cuenta propia o de terceros, de abonos, fertilizantes y plaguicidas; 3) la comercialización de cereales, legumbres y oleaginosas y 4) la explotación agrícola y ganadera. A tales efectos la sociedad tendrá plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social y que no sean prohibidas por la ley y por el contrato constitutivo, tanto por cuenta propia o de terceros en forma conjunta, como solo por cuenta de

terceros.

6. Plazo de duración: Cincuenta (50) años, a partir de la inscripción de la reconducción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital social - Aumento de capital: Se ha resuelto aumentar el Capital Social de Trimex Agro SRL en la suma de \$ 350.000, llevándolo de \$ 100.000 a \$ 450.000. En consecuencia, el Capital Social se fija en la suma de \$ 450.000 dividido en 45.000 cuotas sociales de \$ 10.- cada una que los socios suscriben íntegramente de la siguiente manera: César Pablo Scacchi suscribe 15.000 cuotas sociales, o sea \$ 150.000, Raúl Alfredo Mori suscribe 15.000 cuotas sociales, o sea \$ 150.000 y Marcelo Fabián Arroyo suscribe 15.000 cuotas sociales, o sea \$ 150.000.

8. Administración: A cargo de los socios gerentes César Pablo Scacchi, Raúl Alfredo Mori y Marcelo Fabián Arroyo.

9. Fiscalización: A cargo de los socios gerentes César Pablo Scacchi, Raúl Alfredo Mori y Marcelo Fabián Arroyo.

10. Representación Legal: A cargo de los socios gerentes César Pablo Scacchi, Raúl Alfredo Mori y Marcelo Fabián Arroyo.

11. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Agosto de cada año.

Rosario, marzo de 2019.

\$ 85 385007 Abr. 16

AEROPOSTAS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Se hace saber que con fecha 01 de Marzo de 2019, la sociedad Aeropostas S.R.L, inscrita en el Registro Público de la ciudad de Rosario, con fecha 03 de Abril de 2014, al T° 165, F° 6946, N° 410 en Contratos, ha procedido a modificar las cláusulas tercera y quinta del Contrato Social, las que han quedado redactadas de la siguiente manera: Tercera: Duración: El término de duración se fija en diez años a contar desde el día 03 de Abril de 2014, fecha de su primera inscripción en el Registro Público.

Quinta: Capital: El capital Social se fija en la suma de pesos trescientos mil (\$300.000) dividido en 3000 cuotas de pesos cien (\$100) valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El socio Carlos Araujo Graciano, suscribe la cantidad de 1500 cuotas de pesos cien (\$100) cada una, por un total de Pesos ciento cincuenta mil (\$150.000) y el socio Rolando Antonio Moschitta, suscribe la cantidad de 1500 cuotas de pesos cien (\$100) cada una, por un total de pesos ciento cincuenta mil (\$150.000). El capital suscrito se encuentra totalmente integrado al momento de este acto.

\$ 48 385231 Abr. 16

CANAVESIO HNOS. S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así, dispuestos en autos caratulados, Expte. CUIJ N° 21-05198831-8 - CANAVESIO HNOS. S.R.L. s/Modificación al contrato social, de trámite por ante por el Registro Publico de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se hace saber que por acta reunión de socios, de fecha 31 de Agosto del 2018, los señores socios Alfredo Rodolfo Canavesio y Miguel José Canavesio ceden y transfieren en compra venta a los señores Elisabet del Carmen Canavesio y Adrián Segundino Canavesio, la cantidad de 100 cuotas cada uno de ellos y que le pertenecen en la sociedad, de la siguiente manera: ciento cincuenta cuotas a favor de Adrián Segundino Canavesio y Cincuenta Cuotas a favor de Elisaber del Carmen Canavesio, de un mil pesos (\$ 1.000,00.-) cada una de ellas.- En consecuencia de ello, por unanimidad, han resuelto modificar el articulo cuarto del Contrato Social, el que queda redactado de la siguiente forma. Cuarta: el capital social se fija en la suma de quinientos mil pesos (\$ 500.000) dividido en quinientas (500) cuotas de un mil pesos cada una, dividido de la siguiente manera, a saber: a) El Señor Alfredo Rodolfo Canavesio la cantidad de ciento cincuenta (150) cuotas de capital de valor nominal un mil pesos cada una, lo que hace un total de ciento cincuenta mil pesos, que representan el 30 % del capital social; b) El Señor Miguel José Canavesio la cantidad de ciento cincuenta (150) cuotas de capital de valor nominal un mil pesos cada una, lo que hace un total de ciento cincuenta mil pesos, que representan el 30 % del capital social; c) La Señora Elisabet Del Carmen Canavesio la cantidad de cincuenta (50) cuotas de capital de valor nominal un mil pesos cada una lo que hace un total de cincuenta mil pesos que representan el 10 % del capital social; y El Sr. Adrian Segundino Canavesio, la cantidad de ciento cincuenta mil (150) cuotas de capital de valor nominal un mil pesos cada una, lo que hace un total de ciento cincuenta mil pesos, que representan el 30 % del capital social. El Capital se encuentra totalmente integrado. Santa Fe, 13 de Marzo de 2019. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 148 385278 Abr. 16

ERRAZ S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de la Señora Jueza Subrogante en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. María Julia Petracco, se ha ordenado la publicación del presente Edicto a los efectos legales que puedan corresponder, conforme Resolución de fecha 18 de Marzo de 2.019.

Directorio de Erraz S.A., con domicilio en Moreno N° 1137, de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General Lopez, provincia de Santa Fe, cuyo mandato tendrá vigencia hasta que la

Asamblea General Ordinaria se reúna para renovar el Órgano Administrativo que caducará al cierre del ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2019, a saber: Presidente: Javier Ignacio Aramendi, D.N.I. N° 17.728.967, CUIT N° 20-17728967-2, apellido materno Aler, argentino, nacido el 30 de Octubre de 1965, casado en primeras nupcias con Jaquelin Boyle, productor agropecuario, domiciliado en Moreno N° 1137 de Venado Tuerto; Vice-Presidente: Tomás Jacinto Aramendi, D.N.I. N° 13.498.337, CUIT N° 20-13498337-0, apellido materno Aler, argentino, nacido el 21 de Noviembre de 1959, divorciado de primeras nupcias con Mercedes María Martin, Técnico en Producción Agropecuaria, domiciliado en Moreno N° 1137 de Venado Tuerto; Directora Suplente: María Pilar Aramendi, DNI. N° 93.910.184, CUIL N° 27-93910184-7, apellido materno Aler, española, nacida el 23 de Agosto de 1962, soltera, productora agropecuaria, domiciliada en Juncal N° 1631 6º P."A" C.A.B.A.

Venado Tuerto, 22 de Abril de 2019.

\$ 77,88 385237 Abr. 16

SOL SERVICIOS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados SOL SERVICIOS S.A. s/Designacion de autoridades, Expte. N° 192 AÑO 2019 (CUIJ N° 21-05199671-9) de trámite por ante el Registro Público Santa Fe, se hace saber lo siguiente: Conforme lo dispone el Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 01/02/2019, los Señores Accionistas de Sol Servicios S.A., representando la totalidad de las acciones con derecho a voto de la sociedad, resuelven: Designar como Directores titulares al Sr. Fernando Bontempi, D.N.I. 25.803.943 C.U.I.T. 20-25803943-5, domiciliado en Chanaes N° 5234 de Colastiné Norte, quién se desempeñará como Presidente y al Sr. Hugo Manuel Martinengo, L.E. N° 7.891.536, C.U.I.T. N° 20-07891536-7, domiciliado en Defensa N° 6633 de la ciudad de Santa Fe, quién se desempeñará como Vice-Presidente y designar como Directores suplentes a las Sras. Verónica Eliana Martinengo, D.N.I. 25.157.632, C.U.I.T. N° 27-25157632-2, domiciliada en Chanaes N° 5234 de Colastiné Norte y a la Sra. Celina María del Valle Barros, D.N.I. 26.276.740, C.U.I.T. N° 27-26276740-5, domicilia a calle Pedro Díaz Colodrero N° 1369 de la ciudad de Santa Fe. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 66 386128 Abr. 16

REPARTIR S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: REPARTIR S.A. s/Constitución de Sociedad (Expte.

N° 331 - Año 2019), de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber:

Fecha Contrato Constitutivo: 23 de Julio de 2018.

Socios: Hernan Raul Zanutigh, argentino, nacido el 26 de Enero de 1970, casado en primeras nupcias con María Soledad Andorni, comerciante, de apellido materno Bonino, D.N.I. N° 21.421.011, C.U.I.L. N° 20-21421011-9, con domicilio en calle Urquiza N° 3063, de la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe; Maria Soledad Andorni, argentina, nacida el 09 de Agosto de 1971, casada en primeras nupcias con Hernán Raúl Zanutigh, comerciante, de apellido materno Avataneo, D.N.I. N° 21.948.865, C.U.I.L. N° 27-21948865-9, con domicilio en calle Urquiza N° 3063, de la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe; y Paula Ludmila Orellana, argentina, nacida el 21 de Octubre de 1987, soltera, sus quehaceres, de apellido materno Zanutigh, D.N.I. N° 33.068.589, C.U.I.L. N°27-33068589-7, con domicilio en calle Avenida Freyre N° 2417, de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima.

Denominación: REPARTIR SA.

Domicilio: Ruta Nacional 11 N° 3621 de la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe.

Duración: 10 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto, por cuenta propia o ajena, directamente o asociada con terceros, las siguientes actividades: a) Comerciales: La comercialización y distribución, bajo cualquier forma contractual, de productos alimenticios, mercaderías y accesorios para uso y consumo humano o animal, compra, venta, representaciones, comisiones y consignaciones de productos dietéticos, golosinas, cigarrillos, encendedores, pilas, baterías y cargadores; b) De mandatos: ejercer representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones, y mandatos, mediante operaciones de distribución de inversiones, mobiliarias e inmobiliarias, títulos, acciones, debentures, cédulas, bonos, de cualquier tipo de documentos emitidos por particulares, por el Estado, empresas estatales y/o autárquicas o mixtas, en cuenta directa o participación, como así también en administración de toda clase de bienes existentes en el país o en el extranjero; c) Exportación e importación: como comisionista de ventas o como consignataria organizar canales de distribución y/o oficinas de ventas o representaciones por cuenta de industriales, comerciantes o productores argentinos; ser mandataria o ejecutante de toda clase de tareas y operaciones inherentes al comercio exterior, transmitir ofertas y pedidos, elegir expedidor o asegurador, exportación de toda clase de mercaderías, maquinarias, herramientas, frutos del país o del extranjero, planos, proyectos, y servicios técnicos; d) Transporte y carga: de toda clase de mercaderías y productos dentro o fuera del país por medios terrestres, marítimos o aéreos y toda clase de servicios conexos con esa actividad. En caso de ser necesario se requerirá el auxilio de profesionales con título habilitante inscriptos en la matrícula respectiva. Los socios dejan expresa constancia que la sociedad no realizará operaciones financieras previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público (Art. 299 inciso 4to. Ley 19.550 t.o.), tampoco realizará ninguna actividad que implique corretaje inmobiliario o que se encuentren comprendidas en la Ley 13.154 (t.o.). Para el mejor cumplimiento de sus fines sociales, la sociedad está facultada para ejercer toda clase de actos comerciales u jurídicos de cualquier naturaleza o jurisdicción, autorizados por las leyes que se hallen directa o indirectamente relacionados con sus objetivos practicando los actos conducentes al logro del objeto social antes enunciado.

Capital: El capital de la sociedad se fija en la suma de pesos ciento cincuenta mil seiscientos (\$ 150.600,00) representado por quince mil sesenta (15.060) acciones de un valor nominal de pesos diez (\$10.-) cada una, que los accionistas deciden suscribir mediante el aporte de los siguientes bienes inmuebles: A) Hernán Raúl Zanutigh: N° 26.390, Folio 211, Tomo 209, Dpto. San Justo B) Hernán Raúl Zanutigh y María Soledad Andorni: Matrícula N° 1415606, Dpto.San Justo. (P11. N°

06-11-00-02964810029-40 03042610366-6, los que siendo de propiedad de los socios, prenombrados, estos lo aportan a la misma en la proporción de sus suscripciones, valuados en la suma total de pesos treinta mil seiscientos (\$ 30.600,00); y además la cantidad de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000,00) que los accionistas Hernán Raúl Zanutigh, María Soledad Andorni y Paula Lidmila Orellana deciden integrar en un veinticinco por ciento (25%), en dinero en efectivo, obligándose por el setenta y cinco por ciento (75%) restante en el plazo de un (1) año a contar desde la fecha del presente, en la proporción de sus suscripciones. De tal modo el capital social queda integrado en las siguientes proporciones: Hernán Raúl Zanutigh, siete mil ciento ochenta y una (7.181) acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos diez (\$ 10.-) cada una de ellas, con derecho a un (1) voto por acción (47,68% del capital social); María Soledad Andorni, cinco mil cuatrocientas setenta y ocho (5.478) acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos diez (\$ 10.-) cada una de ellas, con derecho a un (1) voto por acción (36,38% del capital social); y Paula Ludmila Orellana, dos mil cuatrocientas una (2.401) acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos diez (\$10.-) cada una de ellas, con derecho a un (1) voto por acción (15,94% del capital social).-

Administración y Representación: La administración estar a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que determine la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de siete (7), los que durarán tres (3) ejercicios en sus funciones. Asimismo la Asamblea asignará suplentes en igual número al de Directores titulares para llenar las vacantes que se produzcan, en orden de elección y por el mismo plazo. Los directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente, en caso de estar designado un órgano plural. El primer Directorio queda conformado de la siguiente manera: Presidente: Hernán Raúl Zanutigh - Director Suplente: María Soledad Andorni.-

Fiscalización: La fiscalización y contralor de la sociedad estar a cargo de los socios conforme Art. 284 in fine de la Ley 19.550. Se prescinde de la designación de síndicos privados.

Ejercicio Social: cierra el 30 de Junio de cada año. Lo que se publica a los efectos legales. Santa Fe, 27 de Marzo de 2019. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 201 386132 Abr. 16

DISTRIBUCIONES MARTINCHO S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos Distribuciones Martincho S.R.L. s/Constitución de Sociedad; CUIJ 21-05199827-5 Expte. 348/2019 de trámite ante el Registro Público de Santa Fe, y en cumplimiento de lo normado por el Art. 10 inc. 1) de la Ley 19.550, se hace saber que se ha constituido la sociedad Distribuciones Martincho S.R.L., de acuerdo a lo siguiente:

1) Socios: Florencia Bucci, DNI 42.272.450, domicilio real y especial en Azopardo 8270 de la ciudad de Santa Fe, Gianfranco Damián Garcilazo, DNI 41.860.853, domicilio real y especial Bernardo de Irigoyen 7016 de Santa Fe.

2) Fecha de Constitución: 1/03/2019.

3) Denominación Social: Distribuciones Martincho S.R.L.

4) Domicilio: Provincia de Santa Fe, ciudad de Santa Fe.

5) Sede Social: Ruta Nro. 1 km. 7.5 s/n de la localidad de San José del Rincón, provincia de Santa Fe.

6) Objeto Social: compraventa al por mayor y por menor, importación, comercialización y distribución de bebidas alcohólicas y no alcohólicas, jugos, gaseosas, aguas, comestibles perecederos y no perecederos.

7) Capital Social: \$150.000

8) Plazo de Duración: 70 años, a partir de su inscripción en el Registro Público.

9) Administración y Representación: La administración y representación de la sociedad será ejercida de manera indistinta por los socios DNI 42.272.450, domicilio real y especial en Azopardo 8270 de la ciudad de Santa Fe, Gianfranco Damián Gardilazo, DNI 41.860.853, domicilio real y especial Bernardo de Irigoyen 7016 de Santa Fe, quienes revestirán el cargo de gerente.

10) Organo de Control: El control de la Sociedad estará a cargo de los accionistas, con los alcances fijados en el art. 55 de la Ley 19.550.

11) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Santa Fe, 20 de Marzo de 2019. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 89 385250 Abr. 16

DON EVITO ENRIQUE S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nro 1° a cargo del Registro Público de Comercio, ordénese la publicación por el término de un día del siguiente aviso referido a: Por decisión unánime de los socios tomada en el marco de la Asamblea de Accionistas N° 12 celebrada en fecha 28 de Febrero de 2017, se ha nombrado como Presidente del Directorio: Marcelo Enrique Juan Tombetta, D.N.I. 16.515.409, argentino, mayor de edad, Ingeniero Agrónomo, casado con Ana Cudia Formica, Vice Presidente: Ana Claudia FORMICA, D.N.I. 16.141.553, argentina, mayor de edad, Ingeniera Agrónoma, casada con Marcelo Enrique Juan Tombetta, y Director Suplente: Agustín Tombetta, D.N.I. 35.734.135, argentino, mayor de edad, estudiante, soltero. Y : Por decisión unánime de los socios tomada en el marco de la Asamblea de Accionistas N° 14 celebrada en fecha 3 de Diciembre de 2018, se ha modificado el directorio nombrando como Presidente del Directorio: Marcelo Enrique Juan Tombetta, D.N.I. 16.515.409, argentino, mayor de edad, Ingeniero Agrónomo, casado con Ana Claudia Formica, Vice Presidente: Ana Claudia Formica, D.N.I. 16.141.558, argentina, mayor de edad, Ingeniera Agrónoma, casada con Marcelo Enrique

Juan Tombetta, Director Titular: Agustín Tombetta, D.N.I. 35.734.135, argentino, mayor de edad, estudiante, soltero, Director Suplente: Francisco José Tombetta, D.N.I. 37.437.685, argentino, mayor de edad, estudiante, soltero.

\$ 50 385218 Abr. 16

EL REMANSO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nro 10 a cargo del Registro Público de Comercio, ordénese la publicación por el término de un día del siguiente aviso referido a: Por decisión unánime de los socios tomada en el marco de la Asamblea de Accionistas N° 25 celebrada en fecha 30 de Enero de 2019, se ha nombrado como P(esidente del Directorio: Marcelo Enrique Juan Tombetta, D.N.I. 16.515.409, argentino, mayor de edad, Ingeniero Agrónomo, casado con Ana Claudia Formica, Vice Presidente: Ana Claudia Formica, D.N.I. 16.141.5581 argentina, mayor de edad, Ingeniera Agrónoma, casada con Marcelo Enrique Juan Tombetta, Director Titular: Agustín Tombetta, D.N.I. 35.734.135, argentino, mayor de edad, estudiante, soltero, Director Titular: Francisco José Tombetta, D.N.I. 37.437.685, argentino, mayor de edad, estudiante, soltero, Director Suplente: Diego Luis Formica, D.N.I. 17.777.250, argentino, mayor de edad, Arquitecto, casado en primeras nupcias con Alma Favario.

\$ 45 385220 Abr. 16

GOLFERS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hacen saber las modificaciones introducidas al contrato social de GOLFERS S.R.L. de acuerdo al acta de fecha 19 de Marzo de 2019:

a) Reformulación del Objeto Social: Los señores Socios acuerdan modificar el objeto social reformulando el alcance de la actividad comercial y de prestación de servicios vinculados al deporte y, principalmente, incorporando la gestión administrativa, deportiva, de hotelería y gastronómica de clubes privados de campo quedando el mismo redactado de la siguiente manera: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros a: 1) la compra y venta de artículos e indumentaria deportiva, como así también la organización de promociones, eventos, torneos, exhibiciones, clínicas y escuela del deporte, y la prestación de servicios vinculados al deporte y 2) la gestión administrativa, deportiva, hotelera, gastronómica, promocional y recreativa de clubes privados de campo.

A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos jurídicos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; no resultando propósito realizar actividades que incluyan a la sociedad entre las corporaciones regladas por el inc. 4 del art. 299 de las Ley 19.550.

b) Incremento del Capital Social: Se decide el aumento de capital en \$ 200.000 (pesos doscientos mil), es decir, 20.000 cuotas de \$ 10.- (pesos diez) cada una suscribiendo un 50% el Sr. Tramontini, Daniel José, y un 50% el Sr. Carey, Eduardo Jorge.

\$ 57 385193 Abr. 16

HAUMI S.A.S.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Se rectifica fecha de constitución de la sociedad. Corresponde:

Fecha del instrumento: 25/02/2019.

\$ 45 385151 Abr. 16

JUAN J. BAIML S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por acta Asamblea General Ordinaria N° 55 del 03/12/2018 y acta de Directorio N° 5 del 10/12/2018, se eligen directores a: Baiml Juan José como presidente, Carasso Nelly Elba como vicepresidente, y Baiml Gabriela Nelli como director suplente. Duración de cargos: Tres ejercicios comerciales, hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance a cerrarse el 31 de Julio de 2021.

\$ 45 385242 Abr. 16

KONJUH HERMANOS Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Fecha de la resolución social: 29/10/2018.

Directorio: Presidente: Miguel Angel Konjuh.

Vicepresidente: Elisabet Yanina Konjuh.

Director Suplente: Marcos David Konjuh y Mabel Ruggeri.

\$ 45 385258 Abr. 16

GARRO FABRIL S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Juez en Suplencia Dr. Gabriel Carlini, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, en los autos GARRO FABRIL S.A. s/CAMBIO DE DOMICILIO DE LA SEDE SOCIAL, Expte. N° 93/2019, se dispuso por Resolución de fecha 15/03/2019 el inicio de la inscripción de la modificación del domicilio de sede social y la publicación de edictos. Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 92 del 14/12/2018 la sociedad ha resuelto cambiar el domicilio de su sede social quedando establecido en calle José Ismael Iraola 1010, Código Postal 2600 de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General Lopez, Provincia De Santa Fe.

\$ 43 385344 Ab. 16

GATO NEGRO S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Se hace saber que a los 15 días del mes de febrero de dos mil diecinueve, entre el Sr.: SALVADOR INDALECIO GONZALEZ (socio) y la Sra. VALERIA MARIANA GONZALEZ (socia) esta última por derecho propio y en representación de su hermano (socio) MARCELO RODRIGO GONZALEZ, en carácter de curadora definitiva del mismo conforme Sentencia N° 1577 de fecha 6 de junio de 2016 dictada en autos caratulados GONZALEZ MARCELO RODRIGO s/Inhabilitación Curatela, Expte. N° 1575, de trámite ante el Tribunal Colegiado de Familia N°4 de la localidad de Rosario, se celebro acuerdo sobre la redacción final de la Cláusula Definitiva de Administración de GATO NEGRO S.R.L. CUIT 33-56108109-9.

Todo ello según acta notarial obrante a Fs. 27 en autos GATO NEGRO SRL -Cesión de Cuotas-Retiro Socio, Ratifica Designación Gerente, Expte. 5199/18, CUIJ 21-05504627-9, Legajo N° 1973718 a cargo de la Dra. María Andrea Mondelli (jueza) y Dra. Mónica Liliana Gesualdo, que

tramitan por ante este Registro Público de Comercio de Rosario. Rosario, 22 de marzo de 2019.

\$ 45 385293 Abr. 16

AUSEL'S S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

AUSEL'S S.A., hace saber por el término de ley, que en la Asamblea General Ordinaria de fecha 04/01/2019 y conforme consta en el Acta respectiva, se decidió fijar en uno la cantidad de Directores Titulares y en uno la cantidad de Directores Suplentes y fueron designados como Director Titular y Presidente del Directorio el Sr. Claudio César Seleme y como Director Suplente la Sra. Inés Mónica Guerra, quienes aceptaron los respectivos cargos y constituyeron domicilio especial en calle Presidente Roca 1651 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 385777 Abr. 16

ADDOUMIE HERMANOS S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Conforme el artículo 10° inc b) de la Ley General de Sociedades y atento a lo resuelto por el acta de Directorio de fecha 28/02/2019, se fija y ratifica la sede social de Addoumie Hermanos S.A. en calle San Luis 1656 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 385750 Abr. 16

**AMRO SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA**

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por orden del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de esta ciudad, a cargo del Registro Público se informa que en reunión de socios de fecha 07 de enero de 2019, la socia Marta Alicia Fernández vendió, cedió y transfirió la totalidad de sus cuotas

sociales y en consecuencia se ha decidido por unanimidad modificar la cláusula de capital la quedará redactada de la siguiente manera: Cláusula quinta: Capital Social: El capital social asciende a la suma de (\$ 200.000) Pesos Doscientos Mil, representado por dos mil (2000) cuotas de capital de (\$ 100) Pesos Cien cada una de ellas, a valor nominal, totalmente integradas de la siguiente manera: el socio Marcelo Daniel KOHANOFF, la cantidad de (150) ciento cincuenta cuotas de capital, representativas de (\$ 15.000) Pesos Quince Mil; el socio Ricardo Mario MENA, la cantidad de mil ciento setenta y cinco (1175) cuotas de capital, representativas de (\$ 117.500) Pesos Ciento Diecisiete Mil Quinientos; y la socia Renata Liliana TESTA, la cantidad de (675) seiscientos setenta y cinco cuotas de capital, representativas, de (\$ 67.500) Pesos Sesenta Y Siete Mil Quinientos.

\$ 70 385658 Abr. 16

ANTONIO PANARISI S.A.S.

ESTATUTO

En Rosario a los 22 días del mes de febrero del año 2019, los señores Panarisi Antonio, argentino, de ocupación comerciante, casado en primeras nupcias con Graciela Miriam Rodríguez, nacido en Rosario, provincia de Santa Fe, el 7 de marzo de 1952, DNI 10.068.414, CUIT 20-10068414-5, domiciliado en calle Oroño 553 2° piso, departamento A, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y Graciela Miriam Rodríguez, argentino, jubilada, casado en primeras nupcias con Antonio Panarisi, nacida en Rosario, provincia de Santa Fe, el 27 de enero de 1954, DNI 11.124.247, CUIT 27-11124247-5, domiciliada en calle Oroño 553 2° piso, departamento A, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; ambos hábiles para contratar; convienen en constituir una Sociedad Anónima Simplificada, la que girará bajo la denominación de Antonio Panarisi S.A.S.

Domicilio legal: en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, en calle San Juan 2421. Duración: se constituye por el término de veinte años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: Compra y venta de baterías nuevas para automóviles, camiones, máquinas agrícolas y motocicletas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital Social: se fija en la suma de \$ 40.000,00 (Pesos Cuarenta mil), dividido en 4.000 acciones de \$ 10 (Pesos Diez) cada una.

La administración y dirección de los negocios estará a cargo de socio Panarisi Antonio, quien asume el carácter de administrador titular, obligando a la sociedad usando su firma individual, precedida de la denominación "Antonio Panarisi S.A.S." que estampará en sello o de su puño y letra. Administrador suplente: socio Graciela Miriam Rodríguez.

La representación legal es lleva a cabo por el administrador Panarisi Antonio.

Fiscalización estará a cargo de todos los socios.

Cierre de ejercicio: 31 de enero de cada año.

\$ 80 385361 Abr. 16

**BASANTO SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA**

CONTRATO

Se hace saber que ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio, el contrato social otorgado en la ciudad de Rosario, en fecha 27 de marzo de dos mil diecinueve, bajo las siguientes bases:

1.- Denominación social: BASANTO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

2.- Socios: NEMICHENITZER JULIA, Documento Nacional de Identidad Nro. 31.951.745, CUIL 27-31951745-1, de nacionalidad argentina, de apellido materno Rodríguez Sager, nacida el 25 de Octubre de 1985, casada en primeras nupcias con TOMATIS GUILLERMO DARIO, de profesión psicóloga, con domicilio en Chacabuco 2185 de Rosario, provincia de Santa Fe y TOMATIS GUILLERMO DARIO, Documento Nacional de Identidad Nro. 22.535.090, CUIL 20-22535090-7, de nacionalidad argentino, de apellido materno García, nacido el 20 de Noviembre de 1971, casado en primeras nupcias con NEMICHENITZER JULIA, de profesión comerciante, con domicilio en Chacabuco 2185 de Rosario, provincia de Santa Fe.

3.- Domicilio Social: Entre Ríos 333 de la ciudad de Rosario, Santa Fe.

4.- Fecha de instrumento de constitución: 11 de Marzo de 2019.

5.- Plazo: 10 años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6.- Objeto: Explotación comercial de gimnasios, actividades físicas y/o cualquier actividad conexas o complementarias a los mismos, ya sean en ámbitos cerrados o abiertos. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer cuantos más actos sean necesarios para el logro del objeto social, que no se encuentren prohibidos por las leyes y/o por este contrato.

7.- Capital: El capital se fijara en la suma de Pesos Ciento Ochenta Mil (\$ 180.000,00) dividido en ciento ochenta (180) cuotas sociales de Pesos Mil (\$ 1000,00) cada una, que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle: NEMICHENITZER JULIA suscribe dieciocho (18) cuotas de capital de Pesos Mil (\$ 1000,00), o sea, un capital de Pesos Dieciocho Mil (\$ 18.000,00); TOMATIS GUILLERMO DARIO suscribe ciento sesenta y dos (162) cuotas de capital de Pesos Mil (\$ 1000,00), o sea, un capital de Pesos Ciento Sesenta y Dos Mil (\$ 162.000,00). Los socios integran en este acto y en dinero en efectivo la suma de Pesos Cuarenta y Cinco (\$ 45.000,00) o sea cuarenta y

cinco (45) cuotas de capital de Pesos Mil (\$ 1000,00) cada una y el saldo, o sea la suma de Pesos Ciento Treinta y Cinco Mil (\$ 135.000,00), es decir, ciento treinta y cinco (135) cuotas de capital de Pesos Mil (\$ 1000,00) cada una, dentro de los veinticuatro meses de la fecha. El importe de las integraciones, equivalentes al veinticinco (25%) por ciento del capital social, es decir Pesos Cuarenta y Cinco (\$ 45.000,00) se acredita con la boleta de depósito del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.

8.- Administración y fiscalización: La dirección administrativa y representación de la sociedad estará por tiempo indeterminado a cargo de la persona, socia o no, que los socios designen en reunión realizada al efecto. A tal fin, la persona designada usara su propia firma con el aditamento de "SOCIO GERENTE" o "GERENTE" según el caso, precedida la denominación social, actuando en forma individual. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

9.- Fecha de cierre: 30 de septiembre de cada año.

\$ 97 385722 Abr. 16

BINFAMILY S.R.L.

DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Por estar así dispuesto en autos caratulados BINFAMILY S.R.L. s/Designación de autoridades. Expte. N° 368/2019, en trámite ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que por Asamblea de Socios Nro. 9 del 11 de Junio de 2018, se dispuso la designación del Socio Gerente, quedando conformada la Gerencia de la siguiente manera: SOCIO GERENTE: Real Guillermo Raúl, DNI N° 14.082.532 domiciliado en calle Padilla N° 1890 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Santa FE, 18 de marzo de 2019. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 45 385505 Abr. 16

BIRAGO SOCIEDAD ANÓNIMA

DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

1) Designación Directores e Integración Directorio: En cumplimiento a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y conforme a lo resuelto en Asamblea General Ordinaria N° 17 del 30 de octubre de 2018; se procedió a la designación de directores y sus cargos y funciones, las que fueran aceptadas según el Acta de Directorio N° 47 del 05 de noviembre de 2018; habiéndose designado como Directores de: BIRAGO SOCIEDAD ANÓNIMA, inscripta en el Registro Público de Rosario en: "Estatutos", al Tomo: 86, Folio: 2572 N° 126, el 31 de marzo de 2005, con sede social y domicilio real y especial en la Bv. 14 de Diciembre 1955 de la localidad de ARMSTRONG, departamento

Belgrano, provincia de Santa Fe; a los señores: Director titular y Presidente del directorio el señor: Eduardo Roberto GARCÍA, DNI N°: 06.183.736, CUIT: 20-06.183.739-7, constituyendo domicilio legal y especial en la calle Perú 1887 de Armstrong, departamento Belgrano, provincia de Santa Fe y como Director suplente el señor: Diego Javier GARCÍA, DNI N°: 22.378.606, CUIT: 20-22.378.606-6, quien para el desempeño de su cargo y a todos los fines legales, constituyendo domicilio especial en calle Perú 1877 de la localidad de Armstrong, departamento Belgrano, provincia de Santa Fe.

2) Domicilios Especiales en la República: A los efectos legales pertinentes fijan domicilios especiales en: calle 14 de Diciembre 1955 de Armstrong, departamento Belgrano, provincia de Santa Fe, el señor: Eduardo Roberto García, DNI N°: 06.183.736 y el señor: Diego Javier García, DNI N°: 22.378.606.

\$ 50 385647 Abr. 16

BM & ASOCIADOS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Se informa que por instrumento de fecha 19/06/2018 la sociedad resolvió:

1) Designar nueva sede social y modificar el artículo primero del Contrato Social que queda redactado del siguiente modo: La sociedad girará bajo la denominación social BM & ASOCIADOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá domicilio legal en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, o donde en el futuro por unanimidad resuelvan trasladarla los socios, sin perjuicio de poder extender sus operaciones a cualquier parte del país y del exterior, así como también instalar sucursales, agencias, depósitos y filiales y nombrar representantes de cualquier clase y tipo en cualquier punto del país o del exterior.

Se fija nueva sede social en calle Italia 847 Piso 1 Departamento 1, de la ciudad de Rosario.

2) Denunciar nueva profesión de uno de los socios, por tal motivo los datos del mismo son los siguientes: LUCAS WALDEMAR BARTOLELLI, argentino, nacido el 4 de Julio de 1974, casado, con documento nacional de identidad N° 23.964.266, de profesión arquitecto y corredor inmobiliario Matrícula N° 746, con domicilio legal en la calle Bv. Oroño 749 6 P. Dpto. A de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 50 385828 Abr. 16

BONMAR S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar ordenado en los autos caratulados Bonmar S.R.L. s/Modificación del Domicilio Legal, Prórroga del plazo de Duración y Aumento del Capital Social, Expte. N° 834 año 2019 que tramita por ante el Registro Público de Comercio de Rosario - Juzgado 1ra Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra Nominación, se hace saber que: en la localidad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, a los Veintiocho días del mes de Enero de dos mil Diecinueve, mediante Acta de Reunión de Socios, los integrantes de BONMAR S.R.L., han resuelto:

1) Modificar la cláusula Primera del Contrato Social, la que queda redactada de la siguiente manera: Primera: La sociedad girara bajo el nombre de "BONMAR S.R.L." y tendrá su domicilio legal en calle Rosario 541 Planta Baja de la ciudad de San Lorenzo, el cual podrá ser cambiado en cualquier momento, como asimismo establecer sucursales, agencias o depósitos en cualquier otro punto del país o del extranjero.

2) Modificar la cláusula Tercera del Contrato Social, que quedará redactada de la siguiente manera: TERCERA: El término de duración es de 99 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

3) Adecuar el Capital Social que en el contrato social actual es de \$ 70.020,00 (Pesos Setenta Mil Veinte) dividido en 7002 (Siete Mil Dos) Cuotas de \$ 10,00 cada una, elevándolo a la suma de \$ 450.000,00 (Pesos Cuatrocientos Cincuenta Mil), mediante la capitalización de resultados No Asignados al 31-12-2017 por \$ 379.980,00 (Pesos Trescientos Setenta y Nueve Mil Novecientos Ochenta) que surgen de resultados positivos no distribuidos durante los ejercicios anteriores conforme luce expresado en los estados contables correspondientes al ejercicio del año 2017, que sumados al capital con que giraba la sociedad, hacen un total de \$ 450.000,00 (Pesos Cuatrocientos Cincuenta Mil), manteniendo la participación de cada socio.

Es decir que el Sr. Oscar Alberto Pedro Bongiorno suscribe \$ 126660,00 (Pesos Ciento Veintiséis Mil Seiscientos Sesenta) dividido en 12666 (Doce Mil Seiscientos Sesenta y Seis) cuotas de \$ 10 (Pesos Diez) cada una; el Sr. Matías Javier Bongiorno suscribe \$ 126660,00 (Pesos Ciento Veintiséis Mil Seiscientos Sesenta) dividido en 12666 (Doce Mil Seiscientos Sesenta y Seis) cuotas de \$ 10 (Pesos Diez) cada una; el Sr. Exequiel Alberto Bongiorno suscribe \$ 126660,00 (Pesos Ciento Veintiséis Mil Seiscientos Sesenta) dividido en 12666 (Doce Mil Seiscientos Sesenta y Seis) cuotas de \$ 10 (Pesos Diez) cada una.

Por lo tanto las Cláusulas Cuarta y Quinta del Contrato Social quedarán redactadas de la siguiente manera: CUARTA: CAPITAL SOCIAL: El capital social lo constituye la suma de pesos Cuatrocientos Cincuenta Mil (\$ 450.000,00) dividido en Cuarenta y Cinco Mil (45.000) cuotas de pesos Diez (\$10,00) cada una, las cuales han sido suscriptas Quince Mil (15.000) cuotas cada socio, el Sr. Oscar Alberto Pedro Bongiorno suscribe la cantidad de Quince Mil cuotas de pesos Diez cada una (\$ 10,00) lo que hace un total de pesos Ciento Cincuenta Mil, el Sr. Matías Javier Bongiorno suscribe la cantidad de Quince Mil cuotas de pesos Diez cada una (\$ 10,00) lo que hace un total de pesos Ciento Cincuenta Mil, y el Sr. Exequiel Alberto Bongiorno suscribe la cantidad de Quince Mil cuotas de pesos Diez cada una (\$ 10,00) lo que hace un total de pesos Ciento Cincuenta Mil. Quinta: El capital suscripto al momento de la constitución es integrado por los socios 100% en efectivo y el aumento de capital es integrado 100% por capitalización de Resultados No Asignados.

\$ 95 385420 Abr. 16

PRODUCTORES PRIMAVERA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Edicto Judicial en las actuaciones caratuladas: PRODUCTORES PRIMAVERA S.R.L. s/Modificación al contrato social, (Expte. 102/2019), informa la Modificación del contrato social de la sociedad PRODUCTORES PRIMAVERA S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio de Rafaela, cuyo contrato se tomó razón bajo el N° 397 al Folio 104 del Libro 5 de SRL el 24/04/2001 y sus posteriores modificaciones. Modificación del contrato social: Según Acta de fecha 11 de Febrero de 2019 los señores BOSCAROL LUCIANO OSCAR D.N.I. N° 33240244, argentino, soltero, y RIGHI MACARENA D.N.I. N° 35870881, argentina, soltera, ambos con domicilio en Zona Rural de Col. Monte Oscuridad, provincia de Santa Fe, deciden Modificar el contrato social en las cláusulas: Denominación: los socios deciden que en adelante la razón social, como continuadora de PRODUCTORES PRIMAVERA S.R.L. es cambiada a BOSAGRO S.R.L. Domicilio Social: Deciden designar como Domicilio Legal 25 de Mayo 305, de la ciudad de SUARDI, provincia de SANTA FE, donde se va a asentar la administración de la empresa. Por lo que la cláusula Primera quedaría descripta de la siguiente manera: Los señores mencionados al inicio, constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se denomina BOSAGRO SRL, continuadora de PRODUCTORES PRIMAVERA SRL, inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el N° 007, del libro N° 001, el cinco de setiembre de 1996, y en AFIP - DGI, bajo el CUIT 30-65477702-7, y tendrá su domicilio legal y administrativo en calle 25 de Mayo 305 de la localidad de Suardi, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales, locales de venta, depósitos, agencias y representaciones en cualquier parte del país o del extranjero. Capital Social: los socios deciden aumentar el mismo de pesos veintiocho mil ochocientos (\$ 28800) a pesos trescientos cincuenta mil (\$ 350.000). El capital total estará dividido en 35.000 cuotas sociales de \$ 10 cada una, suscribiendo el señor BOSCAROL Luciano Oscar 31800 cuotas más, completando un total de 34650 cuotas, y la Sra. RIGUI Macarena, 320 cuotas más completando un total de 350 cuotas sociales. La integración de las cuotas suscriptas en el aumento de capital se realizará de la siguiente manera: un 25%, o sea, 7950 cuotas de parte del Sr. Boscarol Luciano Oscar y 80 cuotas de parte de la Sra. RIGUI Macarena, en efectivo, en este acto. El resto será integrado en un plazo máximo de dos años. Por lo que la cláusula Tercera quedaría descripta de la siguiente manera: El capital social se fija en la suma de pesos Trescientos cincuenta mil (\$ 350.000), que se divide en Treinta y cinco mil cuotas iguales de Pesos Diez (\$ 10) valor nominal cada una, que los socios suscribieron íntegramente, conforme al siguiente detalle: BOSCAROL LUCIANO OSCAR, 34.650 cuotas sociales a \$ 10 cada una, lo que representa pesos trescientos cuarenta y seis mil quinientos (\$ 346.500) o sea el 99% del Capital Social y RIGHI MACARENA, 350 cuotas sociales, a \$ 10 cada una, lo que representa pesos tres mil quinientos (\$ 3500), y el 1% del Capital Social. Objeto Social: deciden anexas, además de los servicios agrícolas, la posibilidad de arrendar predios rurales y desarrollar actividad agropecuaria. Por lo que la cláusula Quinta quedaría descripta de la siguiente manera: La sociedad tiene por objeto el uso y explotación para destino propio y/o de sus socios y/o terceros, de maquinarias y/o implementos y/o herramientas y/o cualquier vehículo para tareas de agricultura y/o ganadería, tambo y/o cualquier otra actividad agraria, desmonte, movimientos de tierra, hacer zanjas, represas, canalizaciones, hoyos, callejones, caminos y/o cualquier otra actividad vinculada directa y/o indirectamente con las actividades agrarias; la sociedad podrá adquirir, vender, dar y/o tomar en arrendamiento y/o locación y/o celebrar cualquier otro tipo de contratos sobre las máquinas y/o implementos y/o implementos y/o herramientas y/o cualquier vehículo y toda otra operación conexas con las anteriores. Asimismo la sociedad podrá arrendar predios rurales para el desarrollo de la actividad agrícola y/o ganadera, sea producción, compraventa y acopio de cereales, oleaginosas, especies graníferas y forrajeras, y/o explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado vacuno, compra, venta, almacenaje, comercialización, consignación y distribución de ganado bovino de cualquier raza y de todos los productos y subproductos derivados de estas explotaciones de manera directa, o mediante la contratación de personal capacitado en la materia. Deciden Dejar sin efecto las cláusulas decimocuarta, decimosexta y vigésima del texto ordenado anterior. Las demás cláusulas

sociales continúan en plena vigencia sin otras alteraciones que las antes citadas.

Rafaela, 20 de marzo de 2019. Dra. Marcela H. Zanutigh, Secretaria.

\$ 122,10 385438 Abr. 16

CUATRO ROBLES S.R.L.

CONTRATO

Socios: Sres. Lucas José Giménez, soltero, de apellido materno Zacarías, DNI 37.282.7851 CUIT: 20-37282785-9, nacido el 10 de junio de 1993, argentino, empleado, con domicilio en calle J.B. Iturraspe 1932 de la ciudad de Santa Fe, Santiago Giménez, soltero, de apellido materno Zacarías, DNI 38.896.619, CUIT 20-38896619-0, nacido el 15 de febrero de 1996, argentino, comerciante, con domicilio en calle J.B. Iturraspe 1932 de la ciudad de Santa Fe, Agustín Giménez, soltero, de apellido materno Zacarías, DNI 41.490.678, CUIT 20-414906789, nacido el 5 de noviembre de 1998, argentino, comerciante, con domicilio en calle J.B. Iturraspe 1932 de la ciudad de Santa Fe.

Fecha del acta de constitución: 2 de febrero de 2019.

Denominación: CUATRO ROBLES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Domicilio: Iturraspe 1926 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Plazo de duración: 30 años.

Objeto Social: a) Comerciales: compraventa en locales comerciales o a través de internet o mediante cualquier otro canal o medio de comercialización, permuta, importación, exportación, representación, distribución, consignación, explotación de artículos de bazar, muebles, iluminación, artículos de decoración navideña, menajes, prendas de vestir y marroquinería, juguetería y regalaría en general, objetos de decoración, artísticos, eléctricos, herramientas, prendas y artículos deportivos, accesorios de cocina y baño, utensilios y demás implementos y artículos del hogar, artículos de librería, papelería y útiles escolares y de escritorio, artículos tecnológicos, telefonía celular, artículos de relojería, elementos y artículos musicales, artículos de entretenimiento, prendas de vestir y ropa en general, así como todo lo vinculado a línea de cosmética, b) Servicios: Asesoramiento, asistencia técnica, asistencia financiera y todo otro servicio relacionado con Bazar, Ferretería y Juguetería c) La compraventa, importación, exportación, distribución y comercialización de artículos afines a la actividad enunciada en los incisos anteriores, d) El ejercicio de comisiones, representaciones, consignaciones, gestiones de negocios y/o mandatos relacionados con el objeto social, d) Efectuar inversiones o aportes de capital a otras personas jurídicas en los términos del Art. 30 de la Ley 19550. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

Capital Social: \$ 210.000 (pesos doscientos diez mil) en cuotas de \$ 1.000 cada una. Lucas José Giménez \$ 70.000, Santiago Giménez \$ 70.000, Agustín Giménez \$ 70.000.

Administración: La Administración y Representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, por el término de tres ejercicios. Los socios designan como gerentes a los Sres. Santiago Giménez y al Sr. Agustín Giménez.

Gobierno: Las decisiones sociales serán adoptadas por Reuniones de Socios que serán convocadas por todos o por cualquiera de los socios que lo soliciten o por el gerente.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios.

Fecha de cierre de ejercicio: Último día de diciembre de cada año.

Santa Fe, 22 de marzo de 2019. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 110 385800 Abr. 16

CRESTALE PROPIEDADES S.A.

DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por el término de un día la composición del directorio de CRESTALE PROPIEDADES S.A. designada por asamblea de fecha 31 de octubre de 2016 para tres ejercicios: Presidente: Ulises Alejandro CRESTALE, argentino, de profesión comerciante, nacido el día 27 de febrero de 1957, D.N.I. N° 12.944.707, C.U.I.T. 23-12944707-9, casado en primeras nupcias con Liliana Raquel San Cristóbal, con domicilio real en calle Brassey N° 793 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Vicepresidente: Matías CRESTALE, argentino, de profesión comerciante, nacido el día 22 de junio de 1984, D.N.I. N° 31.068.602, C.U.I.T. 20-31068602-7, de estado civil soltero, con domicilio real en calle Bv. Argentino 8937 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Director Titular: Juan Manuel CRESTALE, argentino, de profesión comerciante, nacido el día 6 de octubre de 1982, D.N.I. N° 29.662.757, C.U.I.T. 20-29662757-8, de estado civil soltero, con domicilio real en calle Comenius N° 8290 "A" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Suplentes: 1°) Liliana Raquel SAN CRISTOBAL, argentina, de profesión comerciante, nacida el día 16 de junio 1956, D.N.I. N° 12.522.671, C.U.I.T. 27-12522671-5, casada en primeras nupcias con Ulises Alejandro Crestale, con domicilio real en calle Brassey N° 793 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2°) María Fernanda CRESTALE, argentina, de profesión comerciante, nacida el 17 de julio de 1986, D.N.I. N° 32.295.105, C.U.I.T. 27-32295105-7, de estado civil soltera, con domicilio real en calle Moreno N° 132 Piso 5 Depto. B bis de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 60 385515 Abr. 16

CASCADA SOCIEDAD ANONIMA

EDICTO COMPLEMENTARIO

Fecha de la Resolución Social: 28/2/2019

Directorio: Presidente: Pedro Domingo Farabulini, Vicepresidente: José Ángel Pistelli, Director Suplente: Romina Farabulini.

\$ 45 385760 Abr. 16

CRYSTAL ROCK S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Conforme al Art. 10 de la ley 19550: Directores Titulares: Presidente Ardel, Alberto Hernán, argentino, nacido el 15/04/1974, de profesión comerciante, D.N.I. N° 23.674.969, CUIT: 20-23674969-0 soltero, domiciliado en calle Alvarez Thomas 1150, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Vicepresidente Fernando Javier Ardel, DNI 28.771.504, CUIT: 20-28771504-9, argentino, soltero, domiciliado en José Hernández 1065, Rosario, Santa Fe, nacido el 05/05/1981, comerciante. Directores Suplente: Santiago Leopoldo Ardel, DNI 25.007.264, CUIT: 20-25007264-4 argentino, divorciado de Marina Ríos Villalonga, según resolución N° 1740 de fecha 26/7/2013 del Tribunal Colegiado de familia de la 3ra nominación de Rosario, Santa Fe., domiciliado en José Hernández 1065, Rosario, Santa Fe, nacido el 24-01-1976, comerciante y a Natalia Isabel Quinteros, DNI 27.971.289, CUIT 20- 27971289-2, argentina, soltera, domiciliado en Av. Jorge Newbery 9041, Rosario, Santa Fe, nacido el 19-03-1980, comerciante. Los cargos establecidos son por el período de tres ejercicios, con lo cual comienza EL 02/01/2019, a fecha de asamblea y concluyen el día en que la Asamblea General Ordinaria considere la documentación del art. 234 inc. 1) de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2021.

\$ 45 385497 Abr. 16

CREARQ S.R.L.

PRÓRROGA

Fecha del Instrumento: 19 de febrero de 2019.

Duración: 15 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio operada en fecha

21 de febrero de 2014.

\$ 45 385486 Abr. 16

CORRIENTES HELADAS S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por disposición del Señor Secretario a cargo del Registro Público se hace saber que se ha dispuesto la siguiente publicación:

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 10 inc. b) de la ley 19.550 se hace saber el cambio de domicilio social y legal de CORRIENTES HELADAS S.R.L. de acuerdo a lo siguiente:

1. Fecha de la resolución de la sociedad que aprobó la modificación: 15/05/2018.

2. Nuevo Domicilio legal: Javier de la Rosa 48 - casa 4 de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe.

Autos caratulados: CORRIENTES HELADAS SRL s/Cambio de Domicilio (Expte. 2911, Año 2018).

Santa Fe, 21 de marzo de 2019. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 45 385338 Abr. 16

COMBO SUR S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por disposición del Señor Secretario a cargo del Registro Público se hace saber que se ha dispuesto la siguiente publicación:

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 10 inc. b) de la ley 19.550 se hace saber el cambio de domicilio social y legal de COMBO SUR S.R.L. de acuerdo a lo siguiente:

1. Fecha de la resolución de la sociedad que aprobó la modificación: 15/05/2018.

2. Nuevo Domicilio legal: Javier de la Rosa 48 - casa 4 de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe.

Autos caratulados: COMBO SUR S.R.L. s/Cambio Domicilio Misma Jurisdicción (Expte. N° 2469, Año

2018).

Santa Fe, 21 de marzo de 2019. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 45 385342 Abr. 16

COMPAÑÍA ROSARINA S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio - 2da Circunscripción de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, en autos caratulados: COMPAÑÍA ROSARINA S.A. s/Aumento de Capital Social - Año 2019, en virtud del aumento de capital instrumentado por Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 37 de fecha 12 de diciembre de 2016, se hace saber que los señores accionistas, de acuerdo al Orden del Día establecido, han tratado y acordado lo siguiente, a saber: Al punto Dos, "2) Aumento del Capital Social con prima de emisión. Reforma del artículo Cuarto del Estatuto Social", los señores accionistas resolvieron de común acuerdo y por unanimidad (i) aumentar el capital social en la suma de \$ 350.000 (pesos Trescientos Cincuenta Mil) es decir de la suma de \$ 600.000 (pesos Seiscientos Mil) a la suma de \$ 950.000 (pesos Novecientos Cincuenta Mil) mediante la emisión de 350.000 acciones ordinarias nominativas, no endosables, de valor nominal \$ 1 cada una, con derecho a un voto por acción, con una prima de emisión de \$ 142,1571425274 por acción. Dicho aumento de capital es suscrito en su totalidad por el accionista Mahle Industria e Comercio Ltda. e integrado en su totalidad mediante transferencia bancaria por la suma total de dólares estadounidenses equivalentes a la suma de \$ 49.755.000 (pesos Cuarenta y Nueve Millones Setecientos Cincuenta y Cinco Mil) a una cuenta de la Sociedad, dejándose constancia que el accionista Salvador Fornieles renuncia a su derecho de suscripción preferente así como de ejercer el derecho de receso; (ii) delegar en el Directorio la época y la forma de emisión de los nuevos títulos accionarios; y (iii) modificar el artículo cuarto del Estatuto Social como sigue: ARTICULO CUARTO. Capital Social. Monto. El capital social es de \$ 950.000 (pesos Novecientos Cincuenta Mil) y está representado por 950.000 (Novecientos Cincuenta Mil) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal \$ 1 (peso uno) por cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social podrá elevarse al quíntuplo de acuerdo a lo establecido en el artículo 188 de la Ley General de Sociedades. La Asamblea que resuelve el aumento de capital puede determinar que el mismo sea elevado a escritura pública. Dicha Asamblea debe fijar las características y destino de la emisión, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de determinar la época de emisión, forma y condiciones de pago. Todo lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 25 de marzo de 2019. Dra. Mónica Liliana Gesualdo, Secretaria.

\$ 85 385470 Abr. 16

CABANA DON OSVALDO S.R.L.

CAMBIO SEDE SOCIAL

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, ordénese la publicación por el término de un Día del siguiente aviso referido a la cesión de cuotas, cambio de sede social y cambio de gerencia de CABANA DON OSVALDO S.R.L.:

1) PRIMERO: La Sede Social se establece en la calle Suipacha 2305, de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 385483 Abr. 16

DRY STREAM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

PRÓRROGA

1) Integrantes de la Sociedad: Ernesto Miguel Kehoe, de nacionalidad argentino, nacido el 07/03/1962, de profesión Comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Cintia Betina Di Genaro, con domicilio en Zona Rural de la ciudad de Arroyo Seco, con D.N.I. Nro. 14.836.5249 CUIT N° 20-14836524-6, y Sra. Susana Inés Kehoe, de nacionalidad argentina, nacida el 12/10/1963, de profesión Comerciante, de estado civil soltera, con domicilio en Zona Rural de la ciudad de Arroyo Seco, con D.N.I. Nro. 16.498.423, CUIT N° 27-16498423-6.

2) Fecha del instrumento: 15 de febrero de 2019 y fecha del instrumento adicional 20 de marzo de 2019.

3) Extensión Período de Duración: La sociedad tendrá una duración de diez (10) años, es decir hasta el 16 de febrero de 2029.

4) Aumento de Capital: Se fija en pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000,00), por lo cual, luego de deducirle el capital originario de pesos sesenta mil (\$ 60.000,00), el importe a suscribir es de pesos ciento noventa mil (\$ 190.000,00).

\$ 50 385652 Abr. 16

DON ELIO S.A.

DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

En virtud de lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria de fecha 7 de Febrero de 2019, se ha

resuelto funcionamiento del Directorio tal como viene desarrollándose hasta el momento, es decir con un Directorio unipersonal

Compuesto de la siguiente manera: Director Titular: SERGIO LUIS DI PEGO: de nacionalidad argentino, nacido el 29 de Marzo de 1965, con documento D.N.I. 17.116.987, domiciliado en RS Domínguez 12 de la localidad de Coronel Domínguez, de estado divorciado, de profesión comerciante, CUIT: 23-17116987-9

Director Suplente: ELIO JUAN DI PEGO: de nacionalidad argentino, nacido el 22 de Mayo de 1933, con documento D.N.I. 6.021.677, domiciliado en RS Domínguez 90 de la localidad de Coronel Domínguez, de estado civil casado en primeras nupcias con Esther María Ciarrochi, de profesión comerciante, CUIT: 20-06021677-1.

\$ 45 385589 Abr. 16

DRIUSSI TULIO Y TOMATIS
GUILLERMO SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA

CESIÓN DE CUOTAS

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 11 de marzo de dos mil diecinueve el Sr. TOMATIS GUILLERMO DARIO, de nacionalidad argentina, comerciante, nacido el 20 de noviembre de 1971, DNI N° 22.535.090, CUIT N° 20-22535090-7, con domicilio en Chacabuco 2185 de la ciudad de Rosario - Santa Fe, de estado civil casado en 1ª nupcias con la Sra. Nemichenitzer Julia, cedió la totalidad de las cuotas sociales que tenía en la sociedad DRIUSSI TULIO Y TOMATIS GUILLERMO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a favor de DRIUSSI TULIO ERNESTO, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, nacido el 04 de Julio de 1972, DNI N° 22.889.062, CUIL N° 20-22889062-7, con domicilio en Reconquista 745, de la ciudad de Rosario - Pcia. de Santa Fe, de estado civil soltero y a favor de la Sra. MARTIN MARIA VERONICA, Argentina, de profesión Licenciada en Psicopedagogía, nacida el de 30 de junio de 1970, DNI N° 21.722.428, CUIL N° 23-21722428-4, con domicilio en Agrelo 2130, de la ciudad de Rosario - Pcia. de Santa Fe, de estado civil divorciada en partes iguales. Como consecuencia de la cesión de derechos las cuotas sociales de la sociedad quedan repartidas en la siguiente forma: DRIUSSI TULIO ERNESTO, DNI N° 22.889.062, el 50% del capital consistente en mil cincuenta (1050) cuotas de capital de \$ 100 cada una; MARTIN MARIA VERONICA, DNI N° 21.722.428, el 50% del capital consistente en mil cincuenta (1050) cuotas de capital de \$ 100 cada una. Por retiro de uno de los socios que lleva su nombre en el mismo instrumento se modificó la DENOMINACION MARTIN Y DRIUSSI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (continuadora de DRIUSSI TULIO Y TOMATIS GUILLERMO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Por acta de fecha 11 de marzo de dos mil diecinueve los socios designan como nuevo socio gerente al Sr. DRIUSSI TULIO ERNESTO por tiempo indeterminado. Publíquese en Boletín Oficial por el plazo de un día.

\$ 45 385724 Abr. 16

DROGUERIA CALLAO S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por orden del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se procede a la publicación del presente edicto respecto, de la Cesión de Cuotas Sociales y cambio de gerente de NADA S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario el 14/11/2005, al Tomo 154, Folio 15059, bajo el Nro. 132 de Contratos.

1) Cesión de Cuotas: NATASHA SCHISCHCOFF, argentina, nacida el 15/12/1971, titular del D.N.I. 22.592.040, C.U.I.T. 27-22592040-6 casada en primeras nupcias con Darío Fernando Longo, domiciliado en calle Pasco 3321 de Rosario, Pcia. de Santa Fe, empresaria; vende, cede y transfiere la totalidad de las cuotas que posee de la sociedad que gira bajo la denominación de NADAL S.R.L. compuesta por 9.000 cuotas de \$ 10,00 cada una que representan la suma de Pesos Noventa Mil (\$ 90.000) a la Sra. SILVANA ANDREA LONGO, de apellido materno Sola, argentina, comerciante, D.N.I. 18.107.028, C.U.I.T. 27-18107028-0, nacida el 11/12/1966, casada en primeras nupcias con Marcelo Fabián Cassin, domiciliada en Cayetano Silva 1218 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe. Por la cesión efectuada el Capital social queda suscripto e integrado de la siguiente manera: SILVANA ANDREA LONGO, 15.000 cuotas de \$ 10,00 cada una que representan una participación en el capital social de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000,00).

2) Como consecuencia de esta cesión, la Sra. NATASHA SCHISCHCOFF renuncia al cargo de Gerente de NADAL S.R.L.

3) Cesión de cuotas: SILVANA ANDREA LONGO, de apellido materno Sola, argentina, comerciante, D.N.I. 18.107.028, C.U.I.T. 27-18107028-0, nacida el 11/12/1966, casada en primeras nupcias con Marcelo Fabián Cassin, domiciliada en Cayetano Silva 1218 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe vende, cede y transfiere 9.000 cuotas de \$ 10,00 cada una que representan la suma de Pesos Noventa Mil (\$ 90.000) de la sociedad que gira bajo el nombre de NADAL S.R.L. al Sr. DARIO FERNANDO LONGO, de apellido materno Sola, argentino, nacido el 22/09/1969, D.N.I. 20.853.988, C.U.I.T. 20-20853988-5, casado en primeras nupcias con Natasha Schischcoff, con domicilio en la calle Pasco 3321 de Rosario, Pcia. de Santa Fe, comerciante. Por la cesión efectuada el Capital social queda suscripto e integrado de la siguiente manera: SILVANA ANDREA LONGO, 6.000 cuotas de \$ 10,00 cada una que representan una participación en el capital social de Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000,00) DARIO FERNANDO LONGO 9.000 cuotas de \$ 10,00 cada una que representan una participación en el capital social de Pesos Noventa Mil (\$ 90.000,00).

4) Término de duración: la cláusula Tercera queda redactada de la siguiente manera: El término de duración de la sociedad se fija en 5 (cinco) años a contar desde el día 19 de junio de 2019.

5) Socio Gerente: Se designa como Socio Gerente al Sr. Darío Fernando Longo.

6) Nuevo domicilio: Se fija el nuevo domicilio de la sociedad en la calle Viamonte 25 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Las demás cláusulas del contrato social no modificadas por la presente, quedan ratificadas.

LA ROSITA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Higinio Ricardo Antonelli, argentino, de apellido materno Hernández, nacido el 27 de Abril de 1968, casado en primeras nupcias con Ariela Carolina Campañá, médico, titular del Documento Nacional de Identidad. N° 18.476.369, CUIT N° 23-18476369-9; con domicilio en calle Zeballos N° 80, de la ciudad de Rosario, Claudia Marcela Antonelli, argentina, de apellido materno Hernández, nacida el 12 de Febrero de 1970, viuda, escribana, titular del Documento Nacional de Identidad N° 21.414.275, CUIT N° 27-21414275-4; de profesión escribana, con domicilio en calle La Paz N° 2983, de la ciudad de Rosario, y Alberto Martin Antonelli, argentino, de apellido materno Hernández, nacido el 3 de Junio de 1972, soltero, arrendador, titular del Documento Nacional de Identidad N° 22.766.684, CUIT N° 20-22766684-7; con domicilio en calle Paysandú N° 248, de la ciudad de Rosario; todas personas hábiles para obligarse y contratar, en su calidad de únicos socios de La Rosita SRL inscrita en Contratos al Tomo 165 Folio 32946 N° 2099 en Rosario el 17 de Diciembre de 2014, CUIT 30-71471598-0, por cambio de denominación Agrológica S.R.L., hoy únicos accionistas de Agrológica S.A.S. CUIT 30-71471598-0 por transformación, resuelven y aprueban por unanimidad:

1) Modificar el Contrato Social de La Rosita S.R.L. (CUIT 30-71471598-0) en la Denominación, quedando la cláusula primera redactada de la siguiente forma: Denominación: A partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, declaran constituida y con existencia legal, una sociedad comercial bajo la denominación de Agrológica S.R.L.

2) Transformar La Rosita SRL, hoy Agrológica SRL, CUIT 30-71471598-0 en Agrológica SAS (sociedad anónima simplificada), CUIT 30-71471598-0, esta última continuadora de la primera. Fecha del acuerdo e instrumento de Transformación: veinticinco (25) de Enero de 2019.

3) El Estatuto de Agrológica SAS que se expone a continuación: 3.1. Denominación: La sociedad se denomina Agrológica SAS (CUIT 30-71471598-0) continuadora de La Rosita SRL, hoy, Agrológica SRL, CUIT 30-71471598-0. 3.2. Duración: 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio del Instrumento de Transformación y Estatuto de Agrológica SAS. 3.3. Capital: Artículo 5: Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000) representado por cinco mil (5.000) acciones de cien pesos (\$ 100) de valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349. 3.4. Datos de los Accionistas y tenencia accionaria: 3.4.1. Higinio Ricardo Antonelli, CUIT N°: 23-18476369-9, 1670 acciones ordinarias nominativas no endosables. 3.4.2. Claudia Marcela Antonelli, CUIT N°: 27-21414275-4, 1670 acciones ordinarias nominativas no endosables. 3.4.3. Alberto Martin Antonelli, CUIT N°: 20-22766684-7, 1660 acciones ordinarias nominativas no endosables. 3.5. Órgano de Administración: Titular: Alberto Martin Antonelli, DNI 22.766.684 Suplente: Claudia Marcela Antonelli, DNI 21.414.275. Se designa Representante/Administrador al Sr. Alberto Martin Antonelli, DNI 22.766.684 y Administrador Suplente a la Sra. Claudia Marcela Antonelli, DNI 21.414.275. 3.6. Sede Social: Se fija la sede social en calle Paysandú 248 de Rosario.

MDC CONSTRUCTORA S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19550, se hace saber de la constitución social de MDC CONSTRUCTORA S.R.L. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales socios: Mariana del Carmen Varela, argentina, nacida el 16 de Julio de 1968, D.N.I. N° 20.244.630, CUIT N° 27-20244630-8, estado civil casada en primeras nupcias con Navarro Eduardo Marcelo, de profesión docente, domiciliado en calle Bv. Flotron N° 1742 de la ciudad de Armstrong; y Victoria Navarro, argentina, nacida el 07 de Abril de 1993, D.N.I. N° 37.402.365, CUIL N° 27-37402365-5, estado civil soltera, de profesión estudiante, domiciliada en calle Bv. Flotron N° 1742 de la ciudad de Armstrong.

2) Fecha del instrumento de constitución: 01/03/2019.

3) Denominación social: MDC CONSTRUCTORA S.R.L.

4) Domicilio y sede social: Bv. Flotron 1742, de Armstrong.

5) Objeto social: a) Constructora: mediante la realización de estudios, proyectos, inspecciones, supervisiones, dirección, administración, y/o realización de construcciones civiles, industriales, de arquitectura e ingeniería, saneamiento, viales, electromecánicas, comunicaciones, hidráulicas, construcción de redes de agua y gas; públicas o privadas, su conservación y mejoramiento, construcción de edificios y estructuras de mampostería y hormigón y toda otra obra y trabajo afín al ramo de la construcción, el alquiler y compraventa de materiales y la prestación de servicios de flete, como así también la locación de servicios a entidades públicas y/o privadas, con los citados equipos sujetos a alquiler y compraventa, con o sin personal propio, pudiendo intervenir en licitaciones públicas y/o privadas, particulares y/o del Estado Nacional, Provincial o Municipal o de entes binacionales e internacionales; y el ejercicio de representaciones y mandatos vinculados a la actividad.

b) Comerciales: mediante la compraventa, importación, exportación y distribución de todo tipo de materiales de construcción y demás productos relacionados con la actividad de la construcción y el amoblamiento.

c) Transporte: transporte de carga terrestre, nacional e internacional.

A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este Estatuto.

6) Plazo de duración: 20 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario.

7) Capital Social: El Capital se fija en la suma de \$ 300.000,00 (pesos trescientos mil), dividido en 30.000 cuotas sociales de \$ 10,00 (pesos diez). Mariana del Carmen Varela suscribe 15.000 cuotas

sociales, o sea \$ 150.000,00 (pesos ciento cincuenta mil); Victoria Navarro, suscribe 15.000 cuotas sociales, o sea, \$ 150.000,00 (pesos ciento cincuenta mil). Ambos socios integran el 25% de los montos suscriptos en dinero en efectivo en este acto, comprometiéndose a integrar el 75% remanente, también en efectivo, en el término máximo de dos años a contar de la fecha del presente instrumento y a pedido de la Gerencia.

8) Administración y uso de la firma Social: La administración de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes tendrán facultades para comprometerla firmando en forma individual e indistinta cualquiera de ellos, con sus firmas precedidas de la denominación social, que estamparan en sello o de su puño y letra. El nombramiento y remoción de gerentes se formalizará en reunión de socios por mayoría absoluta de capital social.

9) Fiscalización: La Fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes tendrán las más amplias facultades de inspección y fiscalización de las operaciones sociales, pudiendo examinar en cualquier momento la contabilidad, documentos y demás comprobantes de la sociedad, en un todo de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550.

10) Balances Anuales y Distribución de utilidades: La sociedad cerrará su ejercicio el día 30 de Abril de cada año, fecha en la cual se confeccionará un Balance General con sujeción a las normas legales y criterios técnicos usuales en materia administrativa y contable, que exponga la situación general a ese momento, como así también un estado de resultados del ejercicio. Una vez confeccionado el Balance General, por intermedio de uno de los gerentes, se convocará a reunión de socios a fin de ponerlo a disposición de estos para su conocimiento y consideración, en la forma que prevé para dichas reuniones la cláusula octava. Si por circunstancia imprevista o falta de quórum la reunión no pudiera realizarse, el balance se considerará automáticamente aprobado si, dentro de los 10 días contados a partir de la fecha fijada para la reunión de socios, no fuera objetado por la mayoría de capital social, objeciones que, en tal caso, deberán efectuarse por escrito y fundadas.

El balance deberá ser considerado dentro de los 120 días de cerrado el ejercicio y puesto a disposición de los socios con 15 días de anticipación al de realización de la reunión. Si el ejercicio arrojara ganancias, de estas se destinará el 5% para el fondo de reserva legal, hasta que la misma alcance el 20% del capital social.

Podrán constituirse además otras reservas facultativas que los socios decidan, movilizables dentro de los términos del artículo 71 de la misma disposición legal para el caso de existir quebrantos de años anteriores, el remanente de las utilidades se distribuirá entre los socios a prorrata de importes y tiempos de sus respectivas integraciones de capital, acreditándose en sus cuentas particulares.

11) Reuniones de Socios: La voluntad de los socios en las deliberaciones por asuntos de la sociedad, se expresará en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos considerados y las resoluciones adoptadas de acuerdo a las mayorías establecidas por el artículo 160 de la Ley 19.550, teniendo un voto cada cuota, y aplicándose la mayoría absoluta del capital social. Las reuniones serán convocadas por los gerentes en forma fehaciente con 3 días de anticipación a la fecha de su realización.

12) Cesión de cuotas: Los socios no podrán ceder o transferir sus cuotas sociales, sin previa comunicación a la gerencia y a los demás socios, quienes tendrán derecho de preferencia en proporción a sus tenencias. Si algún socio desiste de la compra, los restantes podrán adquirir sus cuotas en relación a su participación social. El socio que se propone ceder sus cuotas deberá comunicar por medio fehaciente tal circunstancia a la gerencia y a sus consorcios, quienes deberán

notificar su decisión en un plazo no mayor de treinta (30) días, vencido el cual se tendrá como autorizada la decisión y desistida la preferencia. En la comunicación que el socio cedente haga a la gerencia y a sus consorcios, deberá indicar el nombre y apellido del interesado, monto de la cesión y forma de pago. Se deberá dejar constancia en el Libro de Actas de la sociedad sobre la resolución adoptada y su posterior inscripción en el Registro Público de Comercio. Los futuros titulares de cuotas de capital por suscripción, cesión u otro concepto cualquiera, no adquirirán por ese solo hecho funciones gerenciales de administración.

13) Retiro de socios: Cualquiera de los socios que deseara retirarse de la sociedad, deberá comunicarlo a la misma en forma fehaciente de una antelación no menor a 90 días a la fecha de cierre del ejercicio económico anual. Los otros socios podrán aceptar el pedido de retiro y continuar los negocios sociales, adquiriendo las cuotas sociales de acuerdo a sus porcentajes de tenencia sobre el capital social o pudiendo acrecer de la misma forma si alguno desiste o renuncia a su derecho de acrecer, o resolviendo que la sociedad adquiera las cuotas sociales con ganancias realizadas y líquidas o mediante reducción del capital social, o pedir la disolución y liquidación social, todo lo cual deberá hacerse saber al socio saliente en forma fehaciente dentro de las 20 días de recibido el pedido de retiro. En el caso que los socios no hagan uso de los derechos citados anteriormente, el socio saliente recibirá su capital y correspondiente participación en las reservas y utilidades resultantes, conforme al balance de cierre de ejercicio. Determinada la cifra que le corresponde al socio que se retira, a la que en ningún caso le corresponderá adicionar importe alguno en concepto de valor llave, al momento de aprobarse el balance general de acuerdo a las normas legales y contractuales de aplicación, se le abonara su parte en diez cuotas bimestrales, sin intereses, la primera a devengarse a los seis meses de la aprobación del importa total determinado.

14) Fallecimiento e incapacidad: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los socios supérstites contarán con un plazo máximo de 60 días de notificado fehacientemente el hecho, para optar por: a) que los herederos o sucesores continúen en la sociedad en el lugar del socio fallecido o declarado incapaz, en cuyo caso los mismos o sus representantes legales deberán unificar su personería en un único y solo representante ante la sociedad y en sus relaciones con la misma, quien no tendrá las facultades de los socios gerentes por ese solo hecho, formalizando la comunicación fehacientemente a la sociedad, sin lo cual no podrán ejercer derecho político alguno; b) por abonarles el valor proporcional que las cuotas del socio fallecido o declarado incapaz puedan tener en relación al balance general que se practicará a la fecha del fallecimiento o declaración de incapacidad, balance que deberá ser confeccionado dentro del plazo máximo de 120 días de comunicado fehacientemente el hecho, con citación de los herederos, sucesores o sus representantes legales, a cuyo efecto deberán los mismos actuar bajo única y sola representación, unificando su personería. En caso del apartado b) el importe resultante se le abonará a los herederos o sucesores una vez aprobado el balance especial confeccionado al efecto, no pudiendo pretender los herederos o sucesores participación alguna en las utilidades o beneficios sociales obtenidos con posterioridad al día del fallecimiento. Dicho importe deberá ser abonado en efectivo por quienes ejerzan el derecho de preferencia de compra de la participación del fallecido en forma proporcional, pudiendo ejercerlo en primer lugar los socios supérstites y luego, si no hubiese agotado, la propia sociedad, que podrá adquirir las cuotas sociales con ganancias realizadas y líquidas o mediante reducción del capital social, luego de lo cual, si aún quedaran cuotas sobre las que no se hubiera ejercido el derecho de preferencia de compra, no podrá impedirse el ingreso de los herederos por las mismas. El representante de los herederos podrá o no ser socio de la sociedad.

En caso de producirse el fallecimiento de algún cónyuge de socio, por las cuotas detentadas por el socio que fueran gananciales, se aplicarán los mismos procedimientos planteados en los incisos a) y b) precedentes frente al eventual ingreso de otros herederos además del cónyuge socio, quien contará en primer lugar, en el caso del apartado b), con el derecho de preferencia de compra del

50% de las cuotas gananciales que le correspondan a los restantes herederos, pasando luego a detentar este derecho los restantes socios y por último la sociedad, tal como se plantea precedentemente.

15) Disolución y liquidación: La sociedad se disolverá por las causales de derecho establecidas en el artículo 94 de la Ley 19.550. En tal caso la liquidación se practicará por los gerentes en ejercicio en ese momento. Los liquidadores actuarán de acuerdo a lo establecido en los artículos 101 a 112 de la Ley 19.550 e instrucciones de los socios.

16) Diferencias entre socios: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios acerca de la interpretación del presente contrato o entre ellos y sus herederos, legatarios y/o representantes legales de un socio fallecido o incapacitado, durante la vigencia del mismo o al tiempo de la disolución, liquidación o participación de la sociedad, será resuelta por árbitros, amigables componedores, designados uno por cada parte, quienes antes de laudar deberán designar a un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable y obligatorio su cumplimiento. En el caso de tener que recurrir a la justicia, los socios resuelven que deberán intervenir los tribunales ordinarios de la ciudad de Cañada de Gómez, a cuya competencia se someten expresamente, renunciando a cualquier fuero de excepción, inclusive el federal si pudiera corresponderles.

17) Designación de gerente: Se resuelve a continuación designar como Socio Gerente a Mariana del Carmen Varela quien hará uso de la firma social en representación de la sociedad, tal como prescribe la cláusula quinta, en forma individual, fijando domicilio especial en la sede social, cumplimentando con las disposiciones del artículo 256 in fine de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales, aplicable por extensión a los Gerentes de sociedades de responsabilidad limitada.

18) Fijación de la sede social y domicilio especial de los gerentes: Por unanimidad se resuelve establecer la sede social en la calle Bv. Flotron N° 1742 de la ciudad de Armstrong.

No habiendo otro asunto que considerar, se da por finalizado el acto, y previa lectura y ratificación de este instrumento, firman los presentes al pie de tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha al comienzo indicados.

\$ 346 385241 Abr. 16

NAUTICA UNO S.A.S

ESTATUTO

Se hace saber que por Expediente 739/2019 de fecha 28/02/2019, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 25/02/2019 mediante el cual se constituye la Sociedad por Acciones Simplificada NAUTICA UNO S.A.S (Constitución), siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, los siguientes: CAMPAZAS GERARDO, DNI 16.076.667, CUIT 20-16076667-1, Argentino, domiciliado en Agüero 3954, Rosario, Santa Fe, Casado en primeras nupcias con Analía Aida Peñas, Comerciante, nacido el 19/10/1963; CAMPAZAS FACUNDO, DNI 33.734.716, CUIT 23-33734716-9, Argentino, domiciliado en Agüero 3954, Rosario, Santa Fe, Soltero, Contador Público, nacido el 01/06/1988; CAMPAZAS MAXIMILIANO, DNI

35.586.222, CUIT 20-35586222-5, Argentino, domiciliado en Agüero 3954, Rosario, Santa Fe, Soltero, Abogado, nacido el 08/05/1991. Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en Calle Bv. Avellaneda BIS 886, Rosario, Provincia de Santa Fe. Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de VEINTE (20) años a partir de inscripción en el Registro Público de Comercio. Designación de su objeto: la sociedad tendrá por objeto venta al por mayor y menor de motores dentro y fuera de borda, embarcaciones náuticas y artículos y accesorios deportivos, náuticos y de camping. Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de Doscientos Mil Pesos (\$ 200.000) representado por Dos Mil (2000) acciones nominativas no endosables de Cien pesos (\$ 100) valor nominal cada una. El capital se suscribe e integra de la siguiente forma: Socio CAMPAZAS GERARDO Mil Seiscientas (1600) acciones, Socio CAMPAZAS FACUNDO Doscientas (200) acciones y socio CAMPAZAS MAXIMILIANO DOSCIENTAS (200) acciones. Organización de la administración: La representación de la firma social estará a cargo del Sr. Campazas Gerardo, quien ejercerá la representación legal de la sociedad. Fecha de cierre de ejercicio: el ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año.

\$ 50 385166 Abr. 16

OXARA SERVICIO FINANCIERO S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del juez en suplencia cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dr. Gabriel Carlini, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, secretaria subrogante, según decreto de fecha 19/03/2019, se ordena la publicación de Edictos en el Boletín Oficial. Se hace saber que Los socios dispusieron:

1) Socios: LUCIANO PESCE, de nacionalidad argentino, nacido el día 03 de Diciembre de 1.984, D.N.I. N° 31.317.016, apellido materno BOCALE, de estado civil soltero, de profesión empresario, CUIT N° 20-31317016-1, de estado civil soltero, domiciliado en Calle 57 N° 730, de la Ciudad de Villa Cañas, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, y el Señor HECTOR DANIEL SORIA, de nacionalidad argentino, nacido el día 12 de Septiembre de 1.980, DNI N° 28.334.672, apellido materno ANGELAI, de profesión Abogado, CUIT N° 20-28334672-1, de estado civil casado en primeras nupcias con MARIA VALERIA LOPEZ SAUQUE DNI N° 25.637.971, domiciliado en Calle Deán Funes N° 555 de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha de Constitución: 25/02/2019.

3) Denominación Social: OXARA SERVICIO FINANCIERO S.R.L.

4) Domicilio: calle Castelli N° 545 de la localidad de Venado Tuerto, Prov. de Santa Fe.

5) Duración: Veinte (20) Años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país y en el extranjero a las siguientes actividades: FINANCIERA:

Mediante préstamos, avales o fianzas con o sin garantía real, a corto o largo plazo, inversión o aporte de capitales a personas, Empresas o Sociedades existentes o a constituirse de acuerdo a lo establecido en el Artículo 30 de la Ley General de Sociedades o a simples particulares, para toda clase y tipo de operaciones, realizadas o a realizarse, negociación de títulos, acciones, debentures, obligaciones negociables y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas y modalidades creadas o a crearse, con capitales propios, excluyéndose las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el Concurso Público. La Sociedad no realizará operaciones previstas en el Inc. 4 del Art. 299 -Ley General de Sociedades 19.550. A tales efectos la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar todos los actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las Leyes o por este Contrato.

7) Capital: El Capital Social se fija en la suma de \$ 300.000 (Pesos Trescientos Mil) divididos en 30.000 (Treinta mil) cuotas de \$ 10 (Pesos diez) valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: LUCIANO PESCE suscribe 27.000 (Veintisiete mil) cuotas de \$ 10 (Pesos diez) valor nominal cada una representativas de un Capital Social de \$ 270.000 (Pesos doscientos setenta mil) y HECTOR DANIEL SORIA suscribe 3.000 (Tres mil) cuotas de \$ 10 (Pesos diez) valor nominal cada una representativas de un Capital Social de \$ 30.000 (Pesos treinta mil). Los socios integran en este acto el 25% del capital en efectivo y el 75% restante también en efectivo dentro de un plazo de 2 (dos) años a partir de la fecha del presente contrato.

8) Administración y Representación Legal: estará a cargo del Sr. LUCIANO PESCE, de nacionalidad argentino, nacido el día 03 de diciembre de 1.984, D.N.I. N° 31.317.016, apellido materno BOCALE, de estado civil soltero, de profesión empresario, CUIT N° 20-31317016-1, de estado civil soltero, domiciliado en Calle 57 N° 730, de la Ciudad de Villa Cañas, Departamento General Lopez, Provincia de Santa Fe.

9) Fecha de Cierre de Ejercicio: el día 31 de enero de cada año.

10) Fiscalización - Reunión de socios: La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

\$ 167 385299 Abr. 16

OBRING S.A.

DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

A los fines legales pertinentes se hace saber que por Asamblea General Ordinaria celebrada el día 28/12/2018 y reunión de Directorio de la misma fecha, el Directorio de la sociedad quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: Franco Gagliardo, DNI 17.825.958; Vicepresidente: Andres Gagliardo, DNI 20.238.720, Director Titular: Pablo Gagliardo DNI 23.964.593, Director Suplente: Mauro Gagliardo, DNI 21.000.185, cuyos mandatos vencerán con la asamblea que se reunirá para tratar el balance por el Ejercicio N° 42, que finalizará el 31 de Agosto de 2019. Además se fijó el domicilio especial para los señores directores, en la calle Av. Las Palmeras y El Zorzal de la ciudad de Perez.

\$ 45 385228 Abr. 16

PABLO FORTUNY S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Por instrumento constitutivo de fecha 20 de julio de 2018, el Sr. Pablo Andrés Fortuny, DNI 22.955.125, CUIT 20-22955125-7, nacido el 02 de septiembre de 1972, argentino, empresario, casado en primeras nupcias con Romina Juri, con domicilio en Ruta 34 S N° 4444 de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe y la Sra. Romina Juri, DNI 23.848.744, CUIT 27-23848744-2, nacida el 15 de julio de 1974, argentina, empresaria, casada en primeras nupcias con Pablo Andrés Fortuny, con domicilio en Ruta 34 5 N° 4444 de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe, celebraron el contrato social de PABLO FORTUNY S.A.

Que atento a un error involuntario se publicó en fecha 06 de marzo del año 2019 que la fecha de constitución de PABLO FORTUNY S.A. es el 22 de octubre de 2018. En consecuencia, se aclara que la fecha de constitución de PABLO FORTUNY S.A. es el 20 de julio de 2018.

Asimismo, como dato complementario del Edicto que fue publicado en fecha 06 de marzo del año 2019, se esclarece que el domicilio de la sociedad es: BV. OROÑO 1020, jurisdicción de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 50 385249 Abr. 16

SERTECRODRIGUEZGONZALEZ S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 20 (Veinte) días del mes de Febrero del año 2019 entre los señores, RODRIGUEZ, CLAUDIO JAVIER, nacido el 30 de Julio de 1979, Documento Nacional de Identidad N° 27.414.950, CUIT N° 20-27414950-8 y GONZALEZ, MAURICIO JAVIER, nacido el 31 de Octubre de 1979, Documento Nacional de Identidad N° 27.420.874, CUIT N° 20-27420874-1, cómo únicos y exclusivos socios de SERTECRODRIGUEZGONZALEZ S.R.L., CUIT N° 30-71437123-8; convienen lo siguiente:

- Prorrogar la duración de la sociedad por el término de Veinte Años (20 Años),
- Establecer la ampliación del Objeto: "La sociedad tiene por objeto la instalación, mantenimiento y reparación de la infraestructura necesaria para la prestación del servicio de televisión por cable. Mantenimiento, obras de infraestructura e ingeniería civil para redes de telefonía y circuito cerrado de Televisión. Instalación, mantenimiento, obras de infraestructura e ingeniería civil para sistemas de alarmas en viviendas particulares, industrias y comercios.

* Aumentar el capital social en la suma de un millón setecientos mil (\$ 1.700.000), 170000 cuotas de \$ 10.

\$ 45 385174 Abr. 16

TGA SERVICIOS PORTUARIOS S.A.S.

ESTATUTO

Se hace saber que en la ciudad de San Lorenzo, en fecha 27 de noviembre de 2018 (fecha originaria) y sus modificaciones realizadas en fecha 13 de marzo de 2019 entre los Sres. Edmundo Omar Tessari, DNI 5.078.256, CUIT 20-05078256-6, nacido el 13-10-1948, argentino, casado, jubilado, domiciliado en calle Almirante Brown 1541 de San Lorenzo y Viviana Patricia Bortolussi, DNI 25.280.260, CUIT 27-25280260-1, nacida el 1-7-1976, argentina, casada, docente, domiciliada en calle Belgrano 1171 de San Lorenzo, constituyen una sociedad por acciones simplificada denominada TGA SERVICIOS PORTUARIOS S.A.S. con domicilio legal en San Lorenzo, su duración es de 30 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público, tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior de las siguientes actividades: a) Servicio de amarre, carga y descarga de embarcaciones, b) Prestación, comercialización e intermediación de servicios derivados de la actividad de transporte privado no regular de pasajeros incluyendo el transporte turístico, chárteres, contratados, pre y post embarque, escolares, de personas con discapacidad, de personal y todo aquel que surja de la demanda del cliente, por vía terrestre, en corta, media y larga distancia, mediante la explotación de toda clase de vehículos ya sean propios o de terceros. La sociedad no podrá explotar concesiones ni servicios públicos y e) Servicio de alquiler de maquinarias y equipos, relacionados con el cumplimiento del objeto sobre amarre, carga y descarga de embarcaciones. El capital social es de \$ 30.000, representado por 30.000 acciones de 1 peso, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349. Las acciones son nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. La transferencia de las mismas es libre, debiendo comunicarse la misma a la sociedad. La administración y representación de la sociedad está a cargo de una a dos personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Si la administración fuere plural, cualquiera de sus integrantes puede convocar a la reunión debiendo realizar la comunicación por medio fehaciente. Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS. El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. La sociedad se disuelve por cualquiera de los supuestos previstos en los artículos 55 y 56 de la ley 27349. La liquidación de la misma será practicada por el órgano de administración. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los socios con las preferencias indicadas en el artículo anterior. El capital social se suscribe e integra de la siguiente manera: El Sr. Edmundo Omar Tessari suscribe 20.000 acciones ordinarias, monto total de integración \$5.000 en efectivo y la Sra. Viviana Patricia Bortolussi suscribe 10.000 acciones ordinarias, monto total de integración \$ 7.500 en efectivo, ambos dentro del año. Monto no integrado \$ 22.500. Se designa para integrar el Órgano de Administración: Titular: Edmundo Omar Tessari, DNI 5.078.256, Suplente: Viviana Patricia Bortolussi, DNI 25.280.260, quienes presentes en este acto aceptan los cargos y constituyen domicilio especial como se detalla precedentemente.

Rosario, 21 de marzo de 2019.

\$ 104 385148 Abr. 16

WINKA S.A.S.

ESTATUTO

Por estar dispuesto en los autos caratulados WINKA S.A.S s/Constitución de Sociedad, Expte. n° del año 2019 que se tramitan por ante el Registro Público de Comercio del Juzgado de la 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de Santa Fe, se hace saber:

1) Integrantes de la sociedad: Francisco Patrizi, DNI 24.162.905, CUIT 20-34162905-6, argentino, nac. 24/01/1989, casado, contador público, dom. en Alberdi 3831 de Santa Fe y Facundo Nicolás de Goicouria, DNI 34.508.736, CUIT 20-34508736-3, argentino, nac. 03/05/1989, soltero, analista en comercialización, dom. en Dr. Zavalla 5330, Santa Fe.

2) Fecha de contrato: 5/6/2018.

3) Denominación social: WINKA S.A.S.

4) Domicilio: Santa Fe. Sede social: Alberdi 3831, Santa Fe, prov. de Santa Fe.

5) Plazo: 20 años.

6) Objeto: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: comercialización de productos alimenticios y bebidas tanto de terceros (reventa) como de propia producción para el canal mayorista y/o minorista, pudiendo realizar la comercialización por cualquier medio de acuerdo a las posibilidades que brinde el mercado y a la conveniencia que determine la sociedad. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

7) Capital: \$ 50.000 divididos en 500 acciones de valor nominal \$ 100 cada una, suscriptos en partes iguales por los dos socios.

8) Administración y representación: La administración estará a cargo de una (1) a tres (3) personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vicerepresentante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Titular y representante: Francisco Patrizi, DNI 34.162.905 - Suplente: Facundo Nicolás de Goicouria, DNI 34.508.736.

9) Formación de la voluntad social: La reunión de socios es el órgano de Gobierno. Se celebraran siempre que el representante legal lo requiera mediante notificación fehaciente, pudiendo convocarse por medios electrónicos siempre que se asegure la recepción. Se celebrarán en la sede social pero pueden llevarse a cabo fuera de la sede social o por videoconferencia, o sistema similar que garantice la comunicación simultánea entre los participantes. Las resoluciones que importen reformas al presente, salvo lo previsto por el art. 44 ley 27.349, se adoptarán por mayoría absoluta de capital; en las que no importen reforma estatutaria se considerará la mayoría del capital presente. El acta deberá ser suscrita por el representante, responsable de la convocatoria, debiéndose guardar las constancias de acuerdo al medio utilizado para comunicarse. Sin perjuicio de lo expuesto, son válidas las resoluciones sociales que se adopten por el voto de los socios, comunicado al órgano de administración por medio que garantice su autenticidad, dentro de los diez días de haberseles cursado consulta simultánea a través de un medio fehaciente; o las que resultan de declaración escrita en la que todos los socios expresan el sentido de su voto.

10) Fecha de cierre de ejercicio: 31/12 de cada año.

\$ 150 387322 Abr. 16

REICHEL S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO Nº 4, EN LO CIVIL Y COMERCIAL PRIMERA NOMINACIÓN, A CARGO DEL REGISTRO PÚBLICO DE RECONQUISTA, PROVINCIA DE SANTA FE, DR. JOSÉ MARIA ZARZA, CONFORME LO ORDENADO EN AUTOS CARATULADOS "REICHEL S.A. S/DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES", Expte Nº 78- año 2019, en trámite por ante dicho Registro, se hace saber que la firma REICHEL S.A, que gira con domicilio legal en la ciudad de Avellaneda, Provincia de Santa Fe, procedió a designar nuevas autoridades, según Asamblea Nº 12 de fecha 04 de Diciembre de dos mil dieciocho y conforme la Distribución de cargos, las autoridades de la sociedad han quedado por el término estatutario de tres ejercicios, de la siguiente manera: Presidente: Néstor Valentín Piccech; apellido materno Froidevaux, nacionalidad argentino, DNI Nº 13.990.397 domiciliado en calle Newbery 371, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, provincia de Santa Fe, nacido el 26 de agosto de 1960, estado civil casado, ocupación comerciante, CUIT Nº 20-13990397-9.- Vice-Presidente: Patricia Noemí Buyatti, apellido materno Vicentín, nacionalidad argentina, DNI Nº 13.116.242, domiciliada en calle San Juan Nº 446 de la ciudad de San Lorenzo, Departamento San Lorenzo, provincia de Santa Fe, nacida el 25 de mayo de 1959, estado civil casada, ocupación comerciante, CUIT Nº 27-13116242-7.- Director Suplente: Marcelo Claudio Buyatti; apellido materno Vicentin, nacionalidad argentino, DNI Nº 20.192.217, domiciliado en calle Ludueña Nº 866 de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, provincia de Santa Fe, nacido el 08 de mayo de 1968, estado civil casado, ocupación Contador Público Nacional, CUIT Nº 20-20192217-9.-

Miriam Graciela David. Secretaria

Reconquista, 25 de Marzo de 2019.-

\$ 100 385504 Abr. 16

LUIS DOLZANI E HIJOS SRL

DENUNCIA SEDE SOCIAL

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 4, en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Reconquista, Santa Fe, Dr. José María Zarza. Se hace saber que en autos caratulados LUIS DOLZANI E HIJOS SRL s/DENUNCIA SEDE SOCIAL-(EXPTE nº 79/2019, la firma ha petitionado la inscripción de la Denuncia de la sede social según Acta de Socios Nº 56, de fecha 13 de Febrero de Dos mil diecinueve, fijada en: Ruta 11 km 792, de la ciudad de Avellaneda, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe.- Miriam Graciela David. Secretaria.-

Reconquista, 25 de Marzo de 2019.-

\$ 40 385503 Abr. 16

DANTE TANINO HOGAR

SOCIEDAD ANÓNIMA.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO Nº 4, EN LO CIVIL Y COMERCIAL PRIMERA NOMINACIÓN, A CARGO DEL REGISTRO PÚBLICO DE RECONQUISTA, PROVINCIA DE SANTA FE, DR. JOSÉ MARIA ZARZA, CONFORME LO ORDENADO EN AUTOS CARATULADOS "DANTE TANINO HOGAR S.A. S/DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES", Expte Nº 89 -Año 2019, en trámite por ante dicho Registro, se hace saber que la firma DANTE TANINO HOGAR S.A. que gira con domicilio legal en la ciudad de Reconquista, de la Provincia de Santa Fe, procedió a renovar sus autoridades según Asamblea General Ordinaria Nº 58 de fecha 08/02/2019, y de acuerdo al acta de Directorio Nº 293 de distribución y aceptación de cargos de fecha 08/02/19 ha quedado el directorio integrado del siguiente modo: PRESIDENTE: LUIS MARIO TANINO, apellido materno Wenk, nacionalidad argentina, nacido el 28/01/50, divorciado, D.N.I. Nº 7.709.694, domiciliado en Patricio Diez Nº 949, de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe. Empresario. CUIT Nº 23-07709694-9. VICE-PRESIDENTE: LICIA VALERIA TANINO: nacionalidad argentina, de apellido materno Martínez, nacida el 27/12/72, casada, D.N.I. Nº 23.142.568, domiciliada en Calle 9 de Julio Nº 256 de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, Empresaria. CUIT Nº 27-23142568-9; DIRECTORAS TITULARES: AMANDA ELENA WENK: nacionalidad argentina, de apellido materno Moreschi, nacida el 10/09/28, viuda, L.C. Nº 6.455.124, domiciliada en Calle 9 de Julio Nº 667 de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, Empresaria, CUIT Nº 27-06455124-3; GISELA CAROLINA TANINO: nacionalidad argentina, de apellido materno Martínez, nacida el 12/10/71, casada, D.N.I. Nº 22.408.081, domiciliada en Calle Senador Hábegger Nº 1.459, de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, Empresaria. CUIT Nº 27-22408081-1; FLAVIA

ELENA TANINO: nacionalidad argentina, de apellido materno Martínez, nacida el 12/02/82, soltera, D.N.I. Nº 29.350.058, domiciliada en calle Almirante Brown nº 1125, de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, Empresaria. CUIL Nº 23-29350058-4 y MARIA VIRGINIA TANINO: nacionalidad argentina, de apellido materno Martínez, nacida el 26/12/75, casada, D.N.I. Nº 25.089.696, domiciliada en Calle Olessio 924, de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe. Empresaria. CUIT Nº 23-25089696-4. SINDICO TITULAR: MARIO ANIBAL SANDRIGO, nacionalidad argentina, de apellido materno Goi, nacido el 13/04/50, casado, D.N.I. Nº 7.709.780, domiciliado en calle 20 Nº 343, de la ciudad de Avellaneda, Provincia de Santa Fe, Contador Público Nacional, CUIT Nº 20-07709780-6 y SINDICO SUPLENTE: WALTER HORACIO NARDELLI, nacionalidad argentina, de apellido materno Nardelli, nacionalidad argentina, nacido el 15/02/62, casado, D.N.I. Nº 14.574.355, domiciliado en calle Almirante Brown Nº 827, de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, Contador Público, CUIT Nº 23-14574355-9.- Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe. Miriam David.- Secretaria.-

Reconquista, 28 de Marzo de 2019.-

\$ 120 385950 Abr. 16

AGROCER S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Juez a cargo del REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE VENADO TUERTO en autos "AGROCER S.R.L." s/ modificar el Contrato Social en lo referente a la Modificación de cesión de cuotas y administración, Dirección y Representación, y por resolución del día 18 de Marzo de 2019.

Se ordenó publicar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL, a los efectos de que hubiere lugar y para conocimientos de terceros interesados.

En la Localidad de CHAÑAR LADEADO, Provincia de Santa Fe, a los 21 días del mes de Diciembre de 2018; siendo las 21 hs., se reúnen los señores: FALAPPA MARCELO, de nacionalidad argentino, nacido el 29 de octubre de 1937, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con MARIA DE LAS MERCEDES DE MARCO, con domicilio en José Foresto Nro. 424 , de la Localidad de Chañar Ladeado, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe con Documento de Identidad D.N.I. Nro. 6.123.179, CUIT Nº 20-06123179-0, FALAPPA CARINA ALEJANDRA, de nacionalidad argentina, nacida el 23 de diciembre de 1971, de profesión Traductora de inglés, de estado civil casada en primeras nupcias con FABIAN ONGARO, con domicilio en Calle Del Caiquén Nro. 6123, Barrio La Cascada, de la ciudad de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro, con documento de Identidad D.N.I. Nro. 22.382.080, CUIT Nº 27-22382080-3, todos se declaran únicos socios de la Sociedad: "AGROCER S.R.L. ", Sociedad constituida conforme a contrato inscripto en el Registro Público de Comercio de Venado Tuerto (Provincia de Santa Fe), el 20 de Agosto de 2000, al Tomo I, Folio 24/25, Nro. 029, con fecha de modificación del 18 de Noviembre de 2005, al Tomo III, Folio 297 Nro. 849 y modificación del 08 de Septiembre de 2015, al Tomo XII, Folio 06 Nro. 2851, y FALAPPA MARCELO FABIO, de nacionalidad argentino, nacido el 16 de junio de 1974, de profesión Ingeniero Agrónomo, de estado civil casado en primeras nupcias con MARIA PAULA PIERELLA, con domicilio en calle Italia Nro. 1931, 5to. B de la localidad de Rosario, provincia de

Santa Fe, con documento de Identidad D.N.I. Nro. 23.900.534, CUIT Nº 23-23900534-9; constituyendo todos ellos domicilio especial en calle Antoniutti Nro. 355, de Chañar Ladeado, Provincia de Santa Fe resuelven modificar el Contrato Social en lo referente a la Modificación de Cesión de cuotas y administración, Dirección y Representación. -

QUINTA: Capital: El Capital Social se fija en la suma de PESOS NOVECIENTOS MIL (\$900.000) divididos en NUEVE MIL (9000) CUOTAS de PESOS CIEN (\$100) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: FALAPPA MARCELO, suscribe NOVECIENTAS (900) cuotas de Capital o sea la suma de PESOS NOVENTA MIL (\$90.000), que se encuentran totalmente integrados a la fecha, FALAPPA CARINA, suscribe CUATRO MIL CINCUENTA (4050) cuotas de Capital o sea la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCO MIL (\$405.000) que se encuentran totalmente integrados a la fecha y FALAPPA MARCELO FABIO, suscribe CUATRO MIL CINCUENTA (4050) cuotas de Capital o sea la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCO MIL (\$405.000) que se encuentran totalmente integrados a la fecha.-

SEXTA: Administración, dirección y representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. El uso de la firma social será en forma individual e indistinta, a través de la cual se efectivizará la plena capacidad de la sociedad, debiendo suscribirse con la firma particular del Gerente todos los actos y documentos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, con la única excepción de prestar finanzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. La transgresión a estas disposiciones será considerada justa causa para la remoción.

\$ 290 385092 Abr. 16

LA ALAMBRADA S.A.S.

CONTRATO

Por disposición del REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE VENADO TUERTO, en autos "LA ALAMBRADA S.A.S." en constitución y por resolución del 22 de Marzo de 2019.

Se ordenó publicar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL, a los efectos de que hubiere lugar y para conocimientos de terceros interesados, se celebra el Contrato Social de "LA ALAMBRADA S.A.S.", a cargo de los:

SOCIOS: BERTERO GUSTAVO, de nacionalidad Argentino, DNI Nro. 28.301.475, CUIT: 20-28301475-5 nacido el 14 de Febrero de 1981, de profesión Comerciante, de estado civil Casado con BARBERIS GISELA, con domicilio en Calle Santa Fe Nro. 475 de la Localidad de Chañar Ladeado, Provincia de Santa Fe y PRIOTTI JUAN ENRIQUE, de nacionalidad Argentino, DNI Nro. 25.607.290, CUIT: 20-25607290-5 nacido el 28 de Mayo de 1977, de profesión Comerciante, de estado civil Casado con VENARIA LETICIA, con domicilio en Calle Tucumán Nro. 748 de la Localidad de Chañar Ladeado, Provincia de Santa Fe.

DENOMINACIÓN Y DOMICILIO: La sociedad se denomina "LA ALAMBRADA S.A.S." y tiene domicilio legal en la localidad de Chañar Ladeado, provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias y

sucursales en cualquier punto del país.

OBJETO: La sociedad tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: a) Consignatario de hacienda porcina y/o bovina. b) EXPLOTACION AGRICOLA: explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, mediante el cultivo y comercialización de cereales, oleaginosas y semillas. c) PRODUCCION PORCINA: Cría, internación, venta, hacienda porcina y pedigrí propiedad de la sociedad o de terceras personas. d) PRODUCCION BOVINA: Cría, internación, venta, hacienda Bovina y pedigrí propiedad de la sociedad o de terceras personas.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

DURACION: El término de duración de la sociedad será de veinte (20) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

CAPITAL: El Capital Social se fija en la suma de PESOS CIENTO MIL (\$100.000), representado por UN MIL (1000) cuotas de un valor nominal de PESOS (\$ 100) cada una. -

ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de dos (2) miembros. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vice representante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes.

REPRESENTACIÓN LEGAL: A cargo de BERTERO GUSTAVO.

FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde de la sindicatura.

CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio cierra el 30 de Junio de cada año.

\$ 230 385788 Abr. 16

GLEN GASTRONÓMICA S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "GLEN GASTRONÓMICA S.R.L. s/Constitución de Sociedad", Expediente Nº 373/2019, de trámite por ante el Registro Público, se hace saber:

1.- DENOMINACIÓN: GLEN GASTRONÓMICA S.R.L.

2.- FECHA DEL INSTRUMENTO CONSTITUTIVO: 01/03/2019

3.- DOMICILIO LEGAL: Amenabar Nº 2813, Ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe.

4.- SOCIOS: Gustavo Arturo Nepote, argentino, de apellido materno Guardia, nacido el 15 de abril de 1.963, casado en primeras nupcias con Maria Ines Vera Candioti, de profesión empresario, D.N.I. Nº 16.227.249, CUIT Nº 20-16227249-8, con domicilio en calle Sarmiento Nº 6468 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe; Emanuel Nepote, argentino, de apellido materno Vera Candioti, nacido el 17 de marzo de 1992, soltero, de profesión empresario, D.N.I. Nº 36.001.628, CUIT Nº 20-36001628-6, con domicilio en calle Sarmiento Nº 6468 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe y Lautaro Nepote, argentino, de apellido materno Vera Candioti, nacido el 26 de abril de 1993, soltero, de profesión empresario, D.N.I. Nº 37.282.721, CUIT Nº 20-37282721-2, con domicilio en calle Sarmiento Nº 6468 de la ciudad de Santa fe, provincia de Santa Fe.

5.-DURACIÓN: 50 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

6.- CAPITAL SOCIAL: \$ 100.000.- (Pesos cien mil) representado por 100 (cien) cuotas sociales de \$ 1.000.- (Pesos mil) de valor nominal cada una.

Suscripción e Integración del Capital Social: Gustavo Arturo Nepote suscribe 60 (sesenta) cuotas sociales e integra el veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo y el saldo a integrar dentro del plazo de dos (2) años a contar desde la inscripción de la sociedad en el Registro Público; Emanuel Nepote suscribe 20 (veinte) cuotas sociales e integra el veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo y el saldo a integrar dentro del plazo de dos (2) años a contar desde la inscripción de la sociedad en el Registro Público y Laurato Nepote suscribe 20 (veinte) cuotas sociales e integra el veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo y el saldo a integrar dentro del plazo de dos (2) años a contar desde la inscripción de la sociedad en el Registro Público

7.- OBJETO: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: servicios de gastronomía, catering, explotación de concesiones y/o franquicias gastronómicas, bares, confiterías y restaurantes. La elaboración, distribución y comercialización de comidas pre-elaboradas, elaboradas y productos alimenticios, sean éstos para llevar o para su consumo en locales propios y/o ajenos destinados a tal fin, tales como comedores comerciales, industriales, estudiantiles, públicos y/o privados.

8.- ADMINISTRACIÓN: La administración, representación legal y uso de la firma estarán a cargo

de uno o más gerentes quienes actuarán en forma indistinta, socios o no, por tiempo indeterminado. Se designan Gerentes a los socios Gustavo Arturo Nepote, Emanuel Nepote y Lautaro Nepote.

9.- FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO COMERCIAL: 30 de Junio de cada año.

SANTA FE, 22 de Marzo de 2019.-

\$ 115 385300 Abr. 16
